

DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

Contratación de Obras

(Para ser usado en los procedimientos de licitación en los que aplica el mecanismo de descalificación por el Banco por incumplimiento de las Obligaciones EAS / ASx)



Llamado a Licitación Sin Precalificación

Ecuador

Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia

Préstamo n.º 9555-EC

Nombre del Contrato: Construcción de una variante ubicada en el km. 63 de la RVE Latacunga - Zumbahua - La Maná, Provincia de Cotopaxi de 1.0 km. de longitud aproximada.

No. de Referencia (según el Plan de Adquisiciones): EC-MTOP-519827-CW-RFB

El Ministerio de Infraestructura y Transporte- MIT (antes Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme al Decreto Ejecutivo Nro. 102, de fecha 15 de agosto de 2025) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo correspondiente a la “Construcción de una variante ubicada en el km. 63 de la RVE Latacunga - Zumbahua - La Maná, Provincia de Cotopaxi de 1.0 km. de longitud aproximada”, y tiene la intención de aplicar una parte de los fondos obtenidos para realizar pagos en virtud del contrato.

El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobre cerrado para la “Construcción de una variante ubicada en el km. 63 de la RVE Latacunga - Zumbahua - La Maná, Provincia de Cotopaxi de 1.0 km. de longitud aproximada”, la obra contempla la ejecución de las actividades correspondientes a la construcción de una variante vial nueva de aproximadamente 1 Km, entre las que se detallan: excavación por 162.220,37 m3, subbase 3454.61m3, base 2303.14 m3, capa de rodadura asfáltica 9356 m2, estabilización de taludes 26.000 m2 revestimiento con mortero y geomanta flexible 15.000 m2, obras de drenaje, señalización horizontal y vertical, rubros socio ambientales.

La Licitación se llevará a cabo mediante adquisiciones competitivas internacionales utilizando el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición, noviembre del 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, como se los define en las Regulaciones de Adquisiciones.

Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro, a la dirección electrónica: viasbm@mit.gob.ec y consultar el documento de licitación en el horario de 09h00 a 15h00, en la dirección que figura más abajo.

Los Licitantes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación en español en forma gratuita a través de la página web <https://www.mit.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/>

Las Ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 24 de marzo de 2026, a las 14h00. La presentación de Ofertas por medios electrónicos no se permitirá. Las Ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en un acto público en presencia de los



representantes designados de los Licitantes y de todas aquellas personas que deseen asistir, en la dirección que se indica más abajo a las 14h15 el día 24 de marzo de 2026.

Todas las Ofertas deben estar acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Todas las Ofertas deben estar acompañadas por una Declaración sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).

La dirección o las direcciones antes mencionadas son las siguientes:

Atención: Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, piso 17.

Código Postal: 170522

Ciudad: Quito

País: Ecuador

Teléfono: +593-2 397 4600

Correo electrónico: viasbm@mit.gob.ec

Página web: <https://www.mit.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/>

Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro

Subsecretario de la Infraestructura del Transporte

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

para la

Construcción de una variante ubicada en el km. 63 de la RVE Latacunga - Zumbahua - La Maná, Provincia de Cotopaxi de 1.0 km. de longitud aproximada

SDO n.º: EC-MTOP-519827-CW-RFB

Proyecto: Proyecto de Reconstrucción Resiliente de
Emergencia

Contratante: Ministerio de Infraestructura y Transporte
(MIT)

País: Ecuador

Emitido el día: 24 de febrero de 2026

Índice

PARTE 1: Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación)	32
Sección IV. Formularios de la Oferta	46
Sección V. Países Elegibles	95
Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas	96
PARTE 2: Requisitos de las Obras.....	99
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	100
PARTE 3: Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato	129
Sección VIII. Condiciones Generales (CG).....	130
Sección IX. Condiciones Particulares (CP)	132
Parte C - Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas	174
Sección X. Formularios del Contrato.....	183



PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN



Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Instrucciones

A. Aspectos Generales	5
1. Alcance de la Oferta.....	5
2. Fuente de Financiamiento	5
3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	6
4. Licitantes Elegibles.....	6
5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles.....	9
B. Contenido de los Documentos de Licitación	9
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación, Visita al Lugar de las Obras, Reunión previa a la presentación de las Ofertas	10
8. Enmienda de los Documentos de Licitación.....	11
C. Preparación de las Ofertas	11
9. Costo de la Licitación	11
10. Idioma de la Oferta	11
11. Documentos que conforman la Oferta	12
12. Carta de la Oferta y Formularios y Listas	12
13. Ofertas Alternativas	13
14. Precios de la Oferta y Descuentos	13
15. Monedas de la Oferta y de Pago	14
16. Documentos que Conforman la Propuesta Técnica.....	14
17. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante.....	15
18. Período de Validez de las Ofertas	15
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	16
20. Formato y Firma de la Oferta.....	18
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	18
21. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas	18
22. Plazo para la Presentación de Ofertas	19
23. Ofertas Tardías.....	19
24. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas	19
25. Apertura de Ofertas.....	20
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	21
26. Confidencialidad	21
27. Aclaración de las Ofertas	21
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	22



29.	Determinación del Cumplimiento de los Requisitos	22
30.	Inconformidades No Significativas.....	22
31.	Corrección de Errores Aritméticos	23
32.	Conversión a una Única Moneda.....	23
33.	Margen de preferencia	24
34.	Subcontratistas	24
35.	Evaluación de las Ofertas.....	24
36.	Comparación de las Ofertas	25
37.	Calificación del Licitante.....	25
38.	Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Ofertas	26
F. Adjudicación del Contrato.....		26
39.	Criterios de Adjudicación	26
40.	Notificación de la Adjudicación	26
41.	Firma del Contrato	27
42.	Garantía de Cumplimiento.....	27



Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Aspectos Generales

1. Alcance de la Oferta

- 1.1 En relación con el Llamado a Licitación que se especifica en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, conforme se especifica **en los DDL**, emite estos Documentos de Licitación para la contratación de las Obras que se especifican en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de este proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) se especifican **en los DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita con acuse de recibo;
 - (b) Salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;
 - (c) Por “día” se entiende un día calendario; y
 - (d) “**AS**” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));
 - (e) “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**” significa lo siguiente:

La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
 - (f) “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
 - (g) “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales; y
 - (h) “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1.1.33 de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV.

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF)



(en adelante, denominados el “Banco”) por el monto mencionado **en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.

- 2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de dicha organización. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento).

**3. Prácticas
Corruptas y
Fraudulentas**

- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de su política en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descrita en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y el personal, inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 El Licitante podrá ser una firma que sea una entidad privada, una entidad gubernamental —sujeto a la IAL 4.5— o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intenciones. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el Proceso Licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDL**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.



- 4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este Proceso Licitatorio si el Licitante:
- (a) controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común, o
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante, o
 - (c) comparte el mismo representante legal con otro Licitante; o
 - (d) posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este Proceso Licitatorio, o
 - (e) participa en más de una oferta en este Proceso Licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta, o
 - (f) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultores en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta, o
 - (g) cualquiera de sus afiliados ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato, o
 - (h) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común, o
 - (i) tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los Documentos de Licitación o las especificaciones del contrato, o el proceso de evaluación de la oferta de ese contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable



- para el Banco durante el proceso de adquisiciones y la ejecución del Contrato.
- 4.3 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la IAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscripto y opera de conformidad con las disposiciones del derecho de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.
- 4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la IAL 3.1, incluso de acuerdo con las Directrices para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (“Directrices Contra la Corrupción”) del Banco, estará inhabilitado para la Precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible donde se indica **en los DDL**.
- 4.5 Los Licitantes que sean empresas o entes gubernamentales del país del Contratante solamente podrán participar si pueden establecer que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme al derecho comercial, y (iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que: (i) es una entidad jurídica independiente del Gobierno; (ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración; (iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contraídas, y puede declararse en quiebra; y (iv) no se presenta a Licitación por un contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.



- 4.6 Los Licitantes no podrán encontrarse inhabilitados para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 4.7 Las firmas y personas podrán considerarse inadmisibles si así lo dispone la Sección V y (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países, personas o entidades de ese país.
- 4.8 Esta Licitación está abierta únicamente a Licitantes precalificados, salvo que se especifique otra cosa **en los DDL**.
- 4.9 Los Licitantes deberán proporcionar toda la evidencia de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria.
5. **Materiales, Equipos y Servicios Elegibles**
- 5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección V, Países Elegibles, y ninguno de los gastos incurridos en el marco del Contrato podrá contravenir tales restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. **Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación se componen de las partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las secciones que se especifican a continuación, y que deben leerse en conjunto con cualquier Enmienda que se formule de conformidad con la IAL 8.

PARTE 1: Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de evaluación y calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

PARTE 2: Requisitos de las Obras

- Sección VII. Requisitos de las Obras

PARTE 3: Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales (CG)
- Sección IX. Condiciones Especiales (CE)



• Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si la hubiere) ni las Enmiendas de los Documentos de Licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de contradicciones, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación y proporcionar junto con su Oferta toda la información y la documentación que se requiera en los Documentos de Licitación.
7. **Aclaración de los Documentos de Licitación, Visita al Lugar de las Obras, Reunión previa a la presentación de las Ofertas**
- 7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración de los Documentos de Licitación podrá solicitarla mediante una solicitud por escrito enviada a la dirección del Contratante que se especifica **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban por lo menos catorce (14) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su fuente, a todos los que hayan adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado **en los DDL**. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.
- 7.2 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o



lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.

- 7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se hará llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido los Documentos de Licitación según se dispone en la IAL 6. Toda modificación de los Documentos de Licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la presentación de las Ofertas deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la IAL 8 y no a través del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causal de descalificación de un Licitante.

8. Enmienda de los Documentos de Licitación

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte de los Documentos de Licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido los Documentos de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la IAL 7.
- 8.3 El Contratante deberá prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Licitación

- 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del Proceso Licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma que se especifica **en los DDL**. Los documentos de respaldo



11. Documentos que conforman la Oferta

y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11.1 La Oferta deberá constar de lo siguiente:

- (a) Carta de la Oferta y Anexo de la Oferta preparados de acuerdo con la IAL 12;
- (b) formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y sus precios, de acuerdo con lo establecido en las IAL 12 y 14;
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la IAL 19.1;
- (d) Ofertas alternativas, si se permite, de conformidad con la IAL 13;
- (e) confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2;
- (f) de conformidad con la IAL 17, documentos que evidencien que el Licitante continúa estando calificado o, en caso calificación posterior, según se especifica en la IAL 4.8, las calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (g) Propuesta Técnica de conformidad con la IAL 16;
- (h) una Declaración sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx) usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación; e
- (i) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intenciones de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.

11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

11.4 En la Carta de la Oferta, el Licitante suministrará los nombres de los tres potenciales miembros del DAAB y adjuntará los currícula vitae. La lista de potenciales miembros del DAAB propuestos por el Contratante (Datos del Contrato 21.1) y por el Licitante (Carta de la Oferta) están sujetos a la No-Objeción del Banco.

12. Carta de la Oferta y Formularios y Listas

12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios y Listas, incluidas la Lista de Cantidades, se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los



13. Ofertas Alternativas

formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.

- 13.1 Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL**, no se considerarán las Ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se permitan explícitamente plazos alternativos para la terminación de los trabajos, deberá consignarse **en los DDL** una declaración a tal efecto, además del método con el cual se evaluarán los diferentes plazos para la terminación de las Obras.
- 13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en los Documentos de Licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en los Documentos de Licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las soluciones técnicas alternativas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la más baja.
- 13.4 Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras; los cuales se identificarán **en los DDL**, junto con la metodología para su evaluación, y se describirán en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.
- 14.2 El Licitante deberá consignar las tarifas y los precios correspondientes a todos los artículos de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Los artículos para los cuales el Licitante no haya incluido tarifas o precios se considerarán comprendidos en las tarifas de otros artículos consignados en la Lista de Cantidades, por lo que el Contratante no los pagará por separado. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Cantidades cotizada, se asumirá que este no ha sido incluido en la Oferta. En este caso, si se determina que la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos pese a la omisión, se calculará, a los efectos de la comparación de precios, un costo total equivalente de la Oferta agregándole al Precio de la Oferta el precio



promedio del artículo cotizado por otros Licitantes que cumplan sustancialmente con los requisitos.

14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la IAL 12.1 es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.

14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 12.1.

14.5 Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL** y el Contrato, las tarifas y los precios cotizados por el Licitante están sujetos a ajuste durante el período de ejecución del Contrato de acuerdo con las disposiciones de las Condiciones del Contrato. En dicho caso, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de datos de ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de la fecha que sea 28 días anterior a la fecha límite para la presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y los precios y en el precio total de la Oferta que presente el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de Pago

15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de los pagos será/n la/s que se especifique/n **en los DDL**.

15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en las tarifas y precios unitarios que se indican en el Formulario de datos de ajuste del anexo de la Oferta, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.

16. Documentos que Conforman la Propuesta Técnica

16.1 El Licitante deberá proporcionar una Propuesta Técnica en la que deberá constar una declaración de los métodos de trabajo, equipos, personal, plazos y toda otra información que se estipule en la Sección IV, Formularios de la Oferta, en detalle suficiente para demostrar que la propuesta del Licitante es adecuada para cumplir en tiempo y



17. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante

forma con los requisitos relativos a las Obras y con los plazos de terminación de las Obras.

- 17.1 A fin de demostrar que todavía cumple con los criterios utilizados al momento de la Precalificación, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta, información actualizada sobre cualquier aspecto evaluado que se haya modificado desde entonces, incluyendo el status de descalificación por Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Si aplica la calificación posterior, según lo especificado en la IAL 4.8, el Licitante deberá proporcionar la información solicitada en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una APCA, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la IAL 33.1.
- 17.3 Todo cambio en la estructura o en la formación de un Licitante que se produzca con posterioridad a su Precalificación y al Llamado a Licitación (incluido, en el caso de una APCA, cualquier cambio en la estructura o la formación de cualesquiera de sus integrantes) estará sujeto a la aprobación por escrito del Contratante de que venza el plazo para la presentación de Ofertas. El Contratante podrá denegar esta aprobación en los siguientes casos: (i) si un Licitante propone una asociación con un Licitante descalificado o, en el caso de una APCA descalificada, con cualquiera de sus integrantes; (ii) si, a raíz del cambio, el Licitante deja de cumplir sustancialmente con los criterios de calificación que se estipulan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; o (iii) si, en la opinión del Contratante, el cambio podría redundar en una reducción sustancial de la competencia. El cambio deberá notificarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después de la fecha del Llamado a Licitación.

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha prorrogada por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En casos excepcionales, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las



respuestas se harán por escrito. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, está también se prorrogará por veintiocho (28) días contados desde la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:

- (a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor que se especifique **en los DDL**;
- (b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;
- (c) En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se especifique **en los DDL** y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantía y en la moneda que se especifiquen **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de finanzas o compañía avalista);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de gerencia o cheque certificado; u
- (d) otra garantía que se especifique **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una aseguradora o una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye



- en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por veintiocho (28) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.
- 19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si así se exige **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá tan pronto como sea posible, después de que este firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento requerida y, si así se exige **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS).
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, ejecutarse:
- (a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante;
 - (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o
 - (ii) no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige **en los DDL**, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si esta última no se ha constituido formalmente como una entidad jurídica al momento de la Licitación, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros integrantes de la APCA tal como figuren en la carta de intenciones a que hacen referencia las IAL 4.1 y 11.2.



**20. Formato y Firma
de la Oferta**

- 19.9 Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 19.1, y
- (a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
 - (b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de acuerdo con la IAL 41, o si no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige **en los DDL**, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42,
- el Prestatario podrá, si así se estipula **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por el período que se especifique **en los DDL**.
- 20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo claramente como “ORIGINALES”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que se especifica **en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firmen la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta.
- 20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder judicial firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.4 Los textos entre líneas, las tachaduras o las palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

**21. Procedimiento para
Cerrar y Marcar
las Ofertas**

- 21.1 Los Licitantes deberán entregar Ofertas el original y cada copia de la Oferta, inclusive Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la IAL 13, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.



- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Contratante de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este Proceso Licitatorio según se indica en la IAL 1.1 de los DDL;
 - (d) llevar una advertencia que indique que no deben abrirse antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas.
- 21.3 Si los sobres no están sellados e identificados conforme a lo prescrito, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.
- 22. Plazo para la Presentación de Ofertas**
- 22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se estipule **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se especifican **en los DDL**.
- 22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas**
- 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las leyendas “RETIRO,” “SUSTITUCIÓN,” o “MODIFICACIÓN”;
 - (b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.



25. Apertura de Ofertas

- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro haya sido solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de este.
- 25.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 23 y 24, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la IAL 25.3, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se especifican **en los DDL** y en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de quienquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda “RETIRO”, que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, el cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente las Ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en mayor detalle.
- 25.3 Se abrirán todos los demás sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, con inclusión de todos los descuentos y las Ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades deben estar firmadas con las



iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).

- 25.4 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Licitantes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada en el Proceso Licitatorio, información alguna relacionada con la evaluación de las Ofertas ni con la recomendación de adjudicación del Contrato, hasta que la información sobre la adjudicación del Contrato se comunique a todos los Licitantes de acuerdo con lo estipulado en la IAL 40.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación de las Ofertas o las decisiones inherentes a la adjudicación del Contrato podrá redundar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el Proceso Licitatorio, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta y, a tal efecto, deberá conceder un plazo razonable para la preparación de la respuesta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Licitante cuando estas no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración por el Contratante y la respuesta correspondiente deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el



**28. Desviaciones,
Reservas y
Omisiones**

- Contratante durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 31.
- 27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “Desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en los Documentos de Licitación;
 - (b) “Reserva” es la estipulación de condiciones restrictivas o la renuencia a aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación;
 - (c) “Omisión” es la no presentación de una parte o la totalidad de la información o la documentación requeridas en los Documentos de Licitación.

**29. Determinación del
Cumplimiento de
los Requisitos**

- 29.1 Para determinar si una Oferta cumple o no con los requisitos, el Contratante debe basarse en el contenido de la Oferta propiamente dicha, según se define en la IAL 11.
- 29.2 Una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos es aquella que satisface las disposiciones establecidas en los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas ni omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
 - (ii) limitaría de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o
 - (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.
- 29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con la IAL 16, Propuesta Técnica, en particular, con el fin de confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, se hayan cumplido sin desviaciones, reservas ni omisiones importantes.
- 29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho incumplimiento.

**30. Inconformidades
No Significativas**

- 30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.



**31. Corrección de
Errores
Aritméticos**

**32. Conversión a una
Única Moneda**

- 30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.
- 31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.
- 31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 31.1, la Oferta será rechazada.
- 32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda conforme a lo estipulado en los DDL.



- 33. Margen de preferencia** 33.1 Salvo que se especifique de otra manera **en los DDL**, no se aplicará un margen de preferencia¹ para los Licitantes nacionales.
- 34. Subcontratistas** 34.1 Salvo que se estipule otra cosa **en los DDL**, el Contratante no tiene previsto ejecutar ningún elemento específico de las Obras por medio de subcontratistas que haya seleccionado previamente.
- 34.2 En caso de realizarse una Precalificación, en la Oferta del Licitante deberá consignarse el nombre del mismo subcontratista especializado que se haya consignado en la solicitud de Precalificación y que el Contratista haya aprobado.
- 34.3 En caso de realizarse una Calificación Posterior, el Contratante podrá permitir la subcontratación para ciertas obras especializadas, según se indica en el ítem 4.2 de la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.
- 34.4 Los Licitantes podrán proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o del volumen de las obras que se especifique **en los DDL**.
- 35. Evaluación de las Ofertas** 35.1 El Contratante utilizará únicamente los criterios y las metodologías que se enumeran en esta instrucción para evaluar las Ofertas. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 35.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:
- (a) el precio de la Oferta, excluidos los Montos Provisionales y la reserva para imprevistos, que se indican en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidos los Trabajos por Administración cuyos precios se hubiesen obtenido competitivamente;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL 14.4;
 - (d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32;
 - (e) el ajuste del precio debido a inconformidades cuantificables no significativas de acuerdo con la IAL 30.3;

¹ A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los Montos Provisionales. Las APCA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y si la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los Montos Provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.



- (f) los factores de evaluación adicionales se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 35.3 El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta.
- 35.4 Si los Documentos de Licitación permiten que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología utilizada para determinar el precio evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), con inclusión de todos los descuentos ofrecidos en el formulario de la Carta de la Oferta, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 35.5 Si la Oferta, con el precio evaluado como el más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue análisis detallados de los precios para todos o cualquiera de los artículos de la Lista de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el cronograma previsto. Tras la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el cronograma de pagos contractuales previstos, el Contratante podrá exigir que por cuenta del Licitante se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento, para llevarlo a un nivel que proteja al Contratante contra pérdidas financieras en caso de que el Licitante seleccionado incurra en un incumplimiento en virtud del Contrato.
- 36. Comparación de las Ofertas**
- 36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar cuál es la Oferta evaluada como la más baja.
- 37. Calificación del Licitante**
- 37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos continúa cumpliendo (si hay Precalificación) o cumple (si hay Calificación Posterior) con los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37.2 Esta determinación se basará en el análisis de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17.1.
- 37.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada miembro de una APCA) no está descalificado por el Banco por el incumplimiento de las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx en el Contrato. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún



subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.

37.4 Una determinación afirmativa será un prerequisite para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**38. Derecho del
Contratante a
Aceptar Cualquier
Oferta y a
Rechazar Todas o
Cualquiera de las
Ofertas**

38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a los Licitantes todas las Ofertas y, en especial, todas las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

F. Adjudicación del Contrato

**39. Criterios de
Adjudicación**

39.1 Sujeto a la IAL 38.1, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Licitante está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente

**40. Notificación de la
Adjudicación**

40.1 Antes la expiración del período de validez de la Oferta, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. La carta de notificación (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará la suma que el Contratante pagará al Contratista en contraprestación por la ejecución del Contrato y la terminación de las Obras (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominado "Precio del Contrato"). Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la Licitación a todos los demás Licitantes y publicará en el sitio de Internet de *UNDB* los datos de identificación de la Oferta y los números de lotes (contratos), además de la siguiente información:

- (i) nombre de cada uno de los Licitantes que presentó una Oferta;
- (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
- (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;
- (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;
- (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado.



- 40.2 Mientras se prepara y perfecciona el contrato formal, la notificación de la adjudicación constituirá un contrato vinculante.
- 40.3 El Contratante responderá sin demora y por escrito a todo Licitante no favorecido que, tras la notificación de la adjudicación de conformidad con la IAL 40.1, solicite por escrito los fundamentos por los cuales no se seleccionó su Oferta.
- 41. Firma del Contrato**
- 41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.
- 41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
- 42. Garantía de Cumplimiento**
- 42.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si así se exige **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) conforme a las Condiciones Generales del Contrato y según se estipula en la IAL 35.5, utilizando para dicho propósito los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza la emite una entidad extranjera, esta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.
- 42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento y, si así se exige **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) antes mencionadas o de firmar el Contrato será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante cuya Oferta haya sido evaluada como la siguiente más baja que cumple sustancialmente con los requisitos y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Introducción	
IAL 1.1	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: EC-MTOP-519827-CW-RFB
IAL 1.1	El Contratante es: Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)
IAL 1.1	El nombre de la SDO es: Construcción de una variante ubicada en el km. 63 de la RVE Latacunga - Zumbahua - La Maná, Provincia de Cotopaxi de 1.0 km. de longitud aproximada El número y la identificación de los lotes (contratos) que comprenden esta SDO es: No aplica.
IAL 2.1	El Prestatario es: Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)
IAL 2.1	Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento: USD 150MM
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia
IAL 4.1	El número máximo de integrantes de la APCA será: no existe límite alguno al número de miembros de una APCA.
IAL 4.4	En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms
IAL 4.8	Este Proceso Licitatorio no está sujeto a una Precalificación.
B. Documentos de Licitación	
IAL 7.1	Exclusivamente a los efectos de las aclaraciones , la dirección del Contratante es: Atención: Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio Ministerio de Infraestructura y Transporte. Piso/Oficina n.o Piso 17, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte Ciudad: Quito Código postal: 170522 País: Ecuador Teléfono: 593-2-3974600 Dirección de correo electrónico: viasbm@mit.gob.ec Página web: https://www.mit.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/ Fecha: Hasta el 10 de marzo de 2026.
IAL 7.4	Se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de las Ofertas en la fecha, a la hora y en el lugar que se indican a continuación: Fecha: 09 de marzo de 2026 Hora: 11h00 am



	Lugar: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Sala de Uso Múltiple, planta baja del Edificio Ministerio de Infraestructura y Transporte, en la ciudad de Quito - Ecuador. Se organizará el 03 de marzo de 2026 a las 09:30 am, en el Km 63, sector Saraugsha de la vía Latacunga – La Maná, provincia de Cotacachi, una visita al lugar de las obras guiada por el MIT, a la que libremente podrán asistir todos los Licitantes que lo deseen.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: español Todo intercambio de correspondencia deberá ser en idioma español El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es español.
IAL 11.1 (i)	El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta: No corresponde presentar documentación adicional. Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato. Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave: • Plan de Gestión Ambiental y Social Contratista. • Plan de acción de prevención y respuesta de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx). • Plan de Gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico durante la construcción de la variante vial.
IAL 13.1	No se permitirá la presentación de Ofertas alternativas.
IAL 13.2	Los plazos alternativos para la finalización no estarán permitidos.
IAL 13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obra: No aplica.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante serán: fijos.



IAL 15.1	La moneda de oferta y para los pagos es el dólar de los Estados Unidos de Norte América
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: 22 de junio de 2026
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el período de prórroga, el cual será comunicado en la solicitud de extensión de validez de las Ofertas.
IAL 19.1	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAL 19.3 (d)	Otros tipos de garantías admisibles: Ninguno.
IAL 19.9	Si el Licitante realiza alguno de los actos especificados en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para recibir la adjudicación de contratos por el Contratante durante un período de tres (3) años, comenzando desde la fecha en la que el Licitante ejecuta alguna de las acciones previstas en IAL 19.9 (a) o (b).
IAL 20.1	El número de copias de la Oferta, además del original, es de: dos (02)
IAL 20.2	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en lo siguiente: Poder General o Específico vigente otorgado a la persona que firmará la oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

IAL 22.1	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Atención: Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio Ministerio de Infraestructura y Transporte. Piso/Oficina n.o Piso 17, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte Ciudad: Quito Código postal: 170522 País: Ecuador Teléfono: 593-2-3974600 Dirección de correo electrónico: viasbm@mit.gob.ec Página web: https://www.mit.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/ Plazo para la presentación de Ofertas: Fecha: 24 de marzo de 2026 Hora: 14h00 Los Licitantes no tendrán la opción de presentar Ofertas electrónicamente.
IAL 25.1	Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas: Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio Ministerio de Infraestructura y Transporte.



	Piso/Oficina: Auditorio de la planta baja del Ministerio de Infraestructura y Transporte. Ciudad: Quito País: Ecuador Fecha: 24 de marzo de 2026 Hora: 14h15
IAL 25.3	La Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades cotizada deberá llevar las iniciales al menos de dos (2) personas: el delegado del área requiriente y el delegado de la asesoría Jurídica, ambos representantes del Contratante que realicen la apertura de la Oferta.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	En la evaluación y comparación de las ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: Dólar de los Estados Unidos de Norte América La fuente del tipo de cambio será: El Banco Central del Ecuador La fecha para el tipo de cambio será: 23 de marzo de 2026
IAL 33.1	No aplicará un margen de preferencia.
IAL 34.1	El Contratante si permitirá ejecutar ciertas partes específicas de las Obras por medio de subcontratistas previamente seleccionados.
IAL 34.4	Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30 % del monto total del contrato (b) Los Licitantes que tengan previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de los trabajos deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la/s actividad/es o las partes de los trabajos que subcontratarán, e incluir detalles completos de los subcontratistas, sus calificaciones y su experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos para los trabajos que se prevé subcontratar; de lo contrario, no podrán participar. (c) Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para la evaluación del Licitante. El Licitante, por sí mismo, debe cumplir con los criterios de calificación (al margen de las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas propuestos).



Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación)

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante en la evaluación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes. De conformidad con las IAL 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

- Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.
- Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la IAL 32.1. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.



1. Preferencia nacional

No aplica.

2. Evaluación

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 (a) a (e), se aplicarán las siguientes disposiciones:

2.1 Evaluación de la adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos

2.2 Los Contratos múltiples: No aplica.

2.3 Los Plazos Alternativos para la Terminación de las Obras: No aplica

2.4 Las Alternativas Técnicas: No aplica

2.5 Subcontratistas Especializados

Solo se considerará la experiencia específica de los Subcontratistas para las Obras especializadas que el Contratista permita. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante.

Los Contratistas Especializados propuestos deberán estar plenamente calificados para los trabajos propuestos y deberán cumplir con los siguientes criterios:



3. Calificación

Ítem	Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento				Documentación
			Entidad única	APCA (existente o prevista)			
	Asunto	Requisito		Todas las partes combinadas	Cada integrante	Al menos un integrante	
1. Elegibilidad y Criterios de Calificación							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de acuerdo con la IAL 4.3	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	Carta de la Oferta
1.3	Elegibilidad para el Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	Carta de la Oferta
1.4	Empresa estatal del país del Prestatario	Cumplir con las condiciones de la IAL 4.5	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos

2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No se ha incurrido en ningún incumplimiento ¹ de contrato atribuible al Contratista desde el 24 de marzo de 2016.	Debe cumplir con el requisito ¹	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con el requisito ² .	No se aplica	Formulario CON-2
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o retiro de la Oferta dentro del Período de Validez de la Oferta	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.6 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	Formulario de presentación de la Oferta
2.3	Litigios pendientes de resolución	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	Formulario CON- 2
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	Formulario CON 2

¹ Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de controversias previsto en el contrato correspondiente, y b) si se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de controversias establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a controversias o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, controversias o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de controversias contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.

		Licitante ³ desde el 24 de marzo de 2016.					
2.5	Declaración: Antecedentes de cumplimiento ambiental y social en el pasado	Declarar todo contrato de obras civiles que se haya suspendido o rescindido, o toda garantía de cumplimiento que un Contratante haya ejecutado por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguarda ambiental o social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual), en los últimos cinco años ⁴	Debe presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	No se aplica	Debe presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	No se aplica	Formulario CON 3: Declaración de Cumplimiento de requisitos AS
2.6	Descalificación por el Banco por EAS y/o ASx	(a) Al momento de la adjudicación del contrato no deberá ser objeto de descalificación por el Banco por incumplimiento de las obligaciones EAS/	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante)	No se aplica	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante)	No se aplica	Carta de la Oferta, Formulario CON-4
		(b) Si el Licitante ha sido objeto de descalificación por el Banco por incumpliendo de obligaciones EAS /ASx, el Licitante deberá cumplir con alguna de las siguientes disposiciones: (i) proporcionar evidencia de un laudo arbitral a su favor sobre la descalificación; o (ii) demostrar que tiene capacidad y compromiso para	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante)	No se aplica	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante)	No se aplica	Carta de la Oferta, Formulario CON-4

³ En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante.

⁴ El Contratante podrá usar esta información para averiguar más información o solicitar aclaraciones en el marco del proceso de diligencia debida.



		cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta sobre EAS /ASx; o (iii) proporcionar evidencia de que ya demostró tener capacidad y compromiso en otro proyecto financiado por el Banco.					
--	--	---	--	--	--	--	--



3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidades financieras	(i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en un millón quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'500.000,00) para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante. (ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato. (iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos siete (7) años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	No se aplica	Formulario FIN – 3.1 con adjuntos
			Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	No se aplica	
			Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	



		largo plazo.					
3.2	Facturación media anual de construcción	Facturación media anual de construcción mínima de dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'000.000,00), calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en dos (2) de los últimos (7) años.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con un (20%), veinte por ciento del requisito.	Debe cumplir con un (40 % cuarenta por ciento del requisito.	Formulario FIN – 3.2
4. Experiencia							
4.1 (a)	Experiencia general en construcción	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, integrante de una APCA, Subcontratista o contratista de Gestión de contratos por lo menos en los últimos (10) diez años a partir del 24 de marzo de 2016.	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	Formulario EXP – 4.1
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	(i) Número mínimo de contratos	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el	No se aplica	Debe cumplir los siguientes requisitos para las actividades clave enumeradas a continuación: Construcción de infraestructura vial	Formulario EXP 4.2 (a)

		similares ⁵ especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente ⁶ como contratista principal, integrante de una APCA ⁷ , subcontratista o contratista de Gestión de contratos ⁷ entre el 24 de marzo de 2016 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: (i) 3 contratos, cada uno de un valor mínimo de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; O bien (ii) Menor o igual a 3 contratos, cada uno de un valor mínimo de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que tres millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.		requisito ⁸ .			
--	--	--	--	--------------------------	--	--	--

⁵ La similitud se establecerá en función de las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos/la tecnología, u otras características descritas en la sección VII, Requisitos de las Obras. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.

⁶ Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato.

⁷ Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito

⁸ En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.



		ii) Para las siguientes Obras especializadas, el Contratante permite la contratación de Subcontratistas de conformidad con la IAL 34.3”. Experiencia en estabilización de taludes con hormigón lanzado y anclajes en un área mínima de 1500 m2	Debe cumplir con el requisito correspondiente a un único contrato.	Debe cumplir con el requisito.	No se aplica	Debe cumplir con el requisito	
4.2 (b)		Para los contratos anteriormente descritos y cualquier otro contrato terminado y en ejecución como contratista principal, integrante de una APCA o subcontratista⁹ a partir del primer día inclusive del año calendario durante el periodo estipulado en el ítem 4.2 (a), una experiencia mínima en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente¹⁰: - Construcción de estructuras de pavimentos con capa de rodadura de al menos 2500 m2 con hormigón asfáltico - Experiencia en estabilización de taludes	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.	No se aplica	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación¹¹ Al menos un (1) contrato de los presentados para acreditar experiencia debe cumplir con las siguientes actividades clave: (i) Construcción de estructuras de pavimento con capa de rodadura de al menos 1500 m2 con hormigón asfáltico.	Formulario EXP – 4.2 (b)

⁹ Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se tendrá en cuenta la porción correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito

¹⁰ El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo periodo. La tasa de producción corresponderá a la tasa de producción anual para la actividad (o las actividades) de construcción clave.

¹¹ Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado.



		con hormigón lanzado y anclajes en un área mínima de 2500 m2 • Señalización horizontal y vertical para una carretera de al menos 2 Km				(ii) Experiencia en estabilización de taludes con hormigón lanzado y anclajes, en un área mínima de 1500 m2 (iii) Señalización horizontal y vertical para una carretera de al menos 1 Km.	
4.2 (c)	Experiencia en la Gestión de aspectos AS	Para los contratos en 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 24 de marzo de 2016 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en los siguientes aspectos: - Experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en obras de construcción de infraestructura vial	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir con los siguientes requisitos: Gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación de infraestructura vial	Debe cumplir con los siguientes requisitos: Gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación de infraestructura vial	Formulario EXP - 4.2 (c)

Nota: [Para varios lotes (contratos), especificar los criterios financieros y de experiencia correspondientes a cada lote conforme a los asuntos 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b)



4. Representante del Contratista y Personal Clave

Nro.	CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION PROFESIONAL	REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES
1	1	Superintendente de Obra	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil	• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Superintendente de Obra o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura • Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Superintendente de Obra o equivalente, en obras de construcción de carreteras
2	1	Residente de Obra	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil	• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Residente de Obra o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura • Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Residente de Obra o equivalente, en obras de construcción de carreteras
3	1	Especialista de Seguridad	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil, Seguridad o afines	• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Especialista de Seguridad o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura • Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Especialista de Seguridad o equivalente, en la construcción de obras de carreteras
4	1	Especialista ambiental y social	Título Universitario en Ingeniería Ambiental, Sociólogo o afines.	• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Especialista ambiental y social o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura • Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Especialista ambiental y social o equivalente, en la construcción de obras de carreteras
5	1	Especialista Hidrológico - Hidráulico	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil con experiencia en Hidráulica	• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Especialista Hidrológico - Hidráulico o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura • Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Especialista Hidrológico - Hidráulico o equivalente, en la construcción de obras de carreteras



6	1	Especialista Geotécnico	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil con experiencia en Geotecnia	• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Especialista Geotécnico o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura • Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Especialista Geotécnico o equivalente, en la construcción de carreteras
---	---	-------------------------	---	--

El Licitante debe demostrar que contará con un Representante del Contratista debidamente calificado y con Personal Clave debidamente calificado (y en cantidad suficiente), conforme se describe en el cuadro a continuación.

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratista y del Personal Clave, así como de cualquier otro Personal Clave que el Licitante considere apropiado para la ejecución del Contrato, junto con sus calificaciones académicas y su experiencia laboral. El Licitante deberá completar los formularios pertinentes de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

El Contratista exigirá el consentimiento del Contratista para sustituir o reemplazar al Representante del Contratista (consultar la Subcláusula 4.3 de las Condiciones Generales del Contrato) y a cualquier integrante del Personal Clave (consultar la Subcláusula 1.1.2.7 de las Condiciones Especiales del Contrato).

5. Equipos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave que se enumeran a continuación:

Tipo de equipo y características	Requisito	Nro mínimo exigido
Excavadora sobre orugas	Potencia no menor a 128 HP	3
Volqueta	Capacidad de transporte 8m3	10
Tractor de oruga	potencia no menor a 215 HP	1
Cargadora Frontal	potencia no menor a 110 HP	1
Retroexcavadora	potencia no menor a 75 HP	2
Mini cargadora	potencia no menor a 64 HP	2
Rodillo vibratorio pata de cabra	potencia no menor a 107 HP	1
Motoniveladora	potencia mínima 135 HP	1
Rodillo vibratorio liso	potencia no menor a 107 HP	1
Camión Cisterna	con capacidad no menor a 5000 Gls	1
Escoba Autopropulsada	potencia mínima 76 HP	1
Distribuidor de asfalto	2000 Galones	1
Terminadora de mezcla asfáltica	Potencia no menor a 107 HP	1
Rodillo neumático	potencia no menor a 77 HP	1



Rodillo Tándem Liso	potencia no menor a 135 HP	1
Franjadora adaptada a vehículo	presión 3300 psi	1
Compresor portátil con generador	potencia mínima 23 KVA	1
Equipo de perforación	potencia 57 KW	1
Bomba de inyección de cemento	caudal 24l/min	1
Camión Grúa Canasta	alcance mínimo 10 m	1
Bomba de hormigón lanzado	caudal de 2 a 30 m3/h	1
Camión Hormigonera	potencia mínima 8 HP	3

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario EQU incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.



Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de formularios

Carta de la Oferta	47
Lista de Cantidades.....	51
Propuesta Técnica.....	55
Organización del Lugar de las Obras.....	56
Descripción de métodos	57
Formulario de Movilización	58
Cronograma de Construcción	59
Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS (EGPE-AS)	60
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS).....	61
Personal.....	67
Calificación de los Licitantes sin Precalificación	72
Formulario ELI -1.1 Formulario de información sobre el Licitante.....	73
Formulario ELI -1.2 Formulario de información de la APCA del Licitante	74
Formulario CON – 2 Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios.....	75
Formulario CON – 3 Declaración de Desempeño Ambiental y Social	78
Formulario CON – 4 Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual.....	80
Formulario FIN – 3.1: Situación y Resultados Financieros.....	82
Formulario FIN – 3.2: Facturación Media Anual de Construcción	84
Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros.....	85
Formulario FIN – 3.4: Compromisos Contractuales Vigentes/Obras en Ejecución...86	
Formulario EXP - 4.1 Experiencia general en construcción.....	87
Formulario EXP - 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	88
Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.) Experiencia específica en Construcción y Gestión de Contratos (cont.).....	89
Formulario EXP - 4.2 (b) Experiencia en construcción en actividades clave	90
Formulario EXP 4.2 (c) Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS	92
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	93



Carta de la Oferta

Fecha: _____

LPI n.º: _____

Llamado a Licitación n.º: _____

Alternativa n.º: _____

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado los Documentos de Licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (IAL 8)_____.
- (b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.
- (c) Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx): *[seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás].*

Nosotros *[si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"]*, y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]
- (ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]
- (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
- (iv) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (v) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]



- (d) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4.6.
- (e) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con los Documentos de Licitación:
_____;
- (f) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

En caso de un único lote, el Precio Total de la Oferta _____

En caso de varios lotes, el precio total de cada lote _____

En caso de varios lotes, el precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) _____ ;
- (g) Los siguientes son los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación:

(i) Los descuentos ofrecidos son:

(ii) A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos:

_____.
- (h) Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
- (i) Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento *[y una Garantía de Cumplimiento de Ambiental y Social (AS)]*, *[suprimir si no corresponde]* de conformidad con las disposiciones de los Documentos de Licitación.
- (j) No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este Proceso Licitatorio conforme a la IAL 4.2 (e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13.
- (k) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, no



dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (l) No somos una entidad gubernamental / Somos una entidad gubernamental, pero cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5 ¹.
- (m) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato:

Nombre del beneficiario	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no se pagó ni pagará ninguno, indicar “Ninguno”)

- (n) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione un contrato formal.
- (o) Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciba.
- (p) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.
- (q) Potenciales Miembros del DAAB: Proponemos por la presente las siguientes tres personas, cuyo currículum vitae se adjunta, como potenciales miembros del DAAB:

Nombre	Dirección
1.	

¹ Esta información podrá ser incluida por el Licitante en la medida en que corresponda.



2.	
3.	

Nombre del Licitante* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante** _____

Cargo de la persona que firma la Oferta _____

Firma de la persona indicada arriba _____

Fecha de la firma _____ de _____ de _____

*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

** : La persona que firma la Oferta debe adjuntar a esta el poder que le ha otorgado el Licitante.



Lista de Cantidades

No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OPERACIONES PRELIMINARES						
1	302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	ha	21,45		
MOVIMIENTO DE TIERRA						
2	108 E	REPLANTEO Y NIVELACIÓN VÍAS (INCLUYE LATERALES)	m2	81.680,10		
3	303-2 (2)	EXCAVACIÓN EN SUELO	m3	74.989,00		
4	303-2 (4)	EXCAVACIÓN EN MARGINAL	m3	64.361,00		
5	303-2 (3)	EXCAVACIÓN EN ROCA	m3	11.535,00		
6	303-2 (5)	EXCAVACIÓN EN FANGO	m3	16.765,00		
7	309-2 (2)	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN (Transporte libre 500 mts)	m3-km	55.324,50		
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
8	308-2 (1)	ACABADO DE OBRA BÁSICA EXISTENTE	m2	7.304,00		
9	304-1 (2)	MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO	m3	2.430,24		
10	309-4 (2)	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO	m3-km	583,26		
11	402-2 (1)	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	5.178,89		
12	309-6 (5) Ec1	TRANSPORTE DE SUELO SELECCIONADO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3-km	49.763,95		
13	403-1	SUB-BASE CLASE 3	m3	2.974,00		
14	309-6 (5) Ec2	TRANSPORTE DE SUBBASE	m3-km	190.514,44		
15	404-1	BASE CLASE 1A	m3	1.974,00		
16	309-6(5) Ec3	TRANSPORTE DE BASE	m3-km	126.454,44		
17	405-1 (1)	ASFALTO MC PARA IMPRIMACIÓN	l	23.488,16		
18	405-3	TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO 2C	m2	15.862,33		



19	405-5	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA, E= 10CM	m2	9.786,73		
20	309-6(4) Ec1	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA CAPA DE RODADURA	m3-km	62.693,82		
OBRAS DE DRENAJE						
21	307-3 (1)	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO (A MÁQUINA)	m3	56.458,11		
22	307-3 (1)	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO (A MANO)	m3	198,34		
23	307-2 (1)	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	888,46		
24	402-2 (1)	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	84,78		
25	309-6 (5) Ec1	TRANSPORTE DE SUELO SELECCIONADO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3-km	5.431,01		
26	601-(1A)b	TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO PARA ALCANTARILLA (D= 1500mm)	m	38,00		
27	601-(1A)c	TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO PARA ALCANTARILLA (D= 1800mm)	m	60,00		
28	504 (1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	kg	29.097,43		
29	503 (4)	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE D, F'C= 180 KG/CM2	m3	12,10		
30	303 (5)	HORMIGÓN CICLÓPEO	m3	331,15		
31	503 (2)	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE B, F'C= 210KG/CM2	m3	1.053,58		
32	508 (3)	GAVIONES	m3	30,00		
33	606-1 (2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	1.358,00		
34	309-6(8) Ec2	TRANSPORTE DE MATERIAL FILTRANTE	m3-km	88.915,28		
35	606-1 (1b)	GEOTEXTIL PARA SUBDRÉN	m2	6.789,83		



Sección IV. Formularios de la Oferta

53

36	606-1 (1a)	TUBERÍA PARA SUBDRENES, D=200mm	m	1.508,85		
		AMBIENTAL				
37	310- (1)	ESCOMBRERA	m3	175.993,95		
38	205-(1)	AGUA PARA EL CONTROL DE POLVO	m3	52,00		
39	220-(1)	CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN	u	4,00		
40	220-(2)	CHARLAS DE ADIESTRAMIENTO	u	4,00		
41	711-04	SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL	u	10,00		
42	220-(5)	COMUNICADOS RADIALES	u	240,00		
43	215-01-1	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	u	4,00		
44	216-01a	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	u	4,00		
45	217-01	MONITOREO DE RUIDO	u	8,00		
46	214-01	MONITOREO DE CALIDAD DEL SUELO	u	4,00		
47	201-(1)b E	BIODIGESTOR CAPACIDAD 3000 LTS	u	1,00		
48	201-(1)c E	TRAMPA DE GRASAS Y ACEITES	u	1,00		
49	201-(1)j E	BATERÍAS SANITARIAS (MÓVILES) (LA UNIDAD INDICA EL ALQUILER POR MES)	u	8,00		
50	206(2)	ÁREA PLANTADA (ÁRBOLES Y ARBUSTOS)	u	400,00		
		TALUDES				
51	308-4 (1)	LIMPIEZA DE DERRUMBE	m3	1.000,00		
52	509-(1)	REVESTIMIENTO CON MORTERO COLOCADO NEUMÁTICAMENTE	m2	26.000,00		
53	ET-2	ANCLAJES (PERF. D= 7.5cm VARLL. 18mm/LECHADA)	m	4.000,00		
54	ET-3	REVESTIMIENTO DE TALUDES CON GEOMANTA FLEXIBLE TRIDIMENSIONAL, RESISTENCIA A LA TENSIÓN 2.5 KN/m	m2	15.000,00		
55	ET-4	REVESTIMIENTO DE TALUDES ROCOSOS CON REDES DE ALTA RESISTENCIA	m2	4.000,00		
		SEÑALIZACIÓN				



Sección IV. Formularios de la Oferta

54

56	708-5(1)d	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA REGULATORIA (0.75 X 0.75) MTS	u	1,00		
57	708-5(1) a	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA CHEVRON DOBLE (0.75 X 0.75) MTS	u	28,00		
58	708-5(1) e	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (0.90 x 1.20) MTS	u	3,00		
59	708-5(1) g	SEÑALES A LADO DE LA CARRETERA INFORMATIVA (1.20x0.60) MTS	u	4,00		
60	708-5(1) f	SEÑALES A LADO DE LA CARRETERA INFORMATIVA (1.80x0.60) MTS	u	4,00		
61	705-(1) b	MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA LONGITUDINAL AMARILLA)	m	2.132,00		
62	705-(1) c	MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA LONGITUDINAL BLANCA)	m	2.168,00		
63	705-(4)	MARCAS SOBRESALIDAS DE PAVIMENTO	u	180,00		
64	703 (1)	GUARDACAMINOS	m	376,00		
65	709-4	DELINEADORES CON MATERIAL REFLECTIVO	u	110,00		
INSTRUMENTOS AMBIENTALES						
66	PGAS-C	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - CONTRATISTA	glb			
67	PPI	SUBPLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS	glb			
68	PPPI	SUBPLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS	glb			
69	PGDR	SUBPLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES	glb			
					TOTAL	



Propuesta Técnica

- **Organización del Lugar de las Obras**
- **Descripción de métodos**
- **Formulario de Movilización**
- **Formulario de Construcción**
- **Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS**
- **Normas de Conducta (AS)**
- **Equipos**
- **Formulario de Personal Clave**
- **Otros**



Organización del Lugar de las Obras

El licitante deberá indicar la forma de organización del lugar de las obras, con base a esquemas, organigramas, para el establecimiento del campamento, frentes de trabajo, abastecimiento, logística, seguridad y salud ocupacional, aspectos ambientales y sociales, otros que considere necesario.



+

Descripción de métodos

El licitante describirá la secuencia metodológica de las actividades de construcción para la ejecución de la obra, incluyendo las estrategias y planes de trabajo, incluyendo equipos, personal técnico, obreros, materiales. Así mismo se abordarán los posibles riesgos que puedan presentarse durante la ejecución de los trabajos y los planes contingentes con los cuales se atenderán posibles eventualidades.



Formulario de Movilización

De conformidad con la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares, el Contratista no podrá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Ingeniero otorgue su consentimiento de que las disposiciones adecuadas para tratar los riesgos e impactos ambientales y sociales han sido adoptadas e incluyen como mínimo la aplicación de las Estrategias de Gestión y Plan de Ejecución AS (EGPE) y las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista, presentados como parte de la Oferta y acordadas como parte del Contrato.



Cronograma de Construcción

El cronograma de construcción incluirá los siguientes hitos clave:

- No objeción al EGPE del Contratista, que colectivamente forman el PGAS-C, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Especiales del Contrato
- Establecimiento del DAAB
- Conferencia de orientación EAS/ASx



Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS (EGPE-AS)

El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de ejecución ambiental y social EGPE-AS) de conformidad con la IAL 11.1 (i) de los Datos de la Licitación. En estas estrategias y planes se describirán en detalle las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestión, etc. que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas.

Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia AS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.



Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con el Ministerio de Infraestructura y Transporte para la Construcción de una variante ubicada en el km. 63 de la RVE Latacunga - Zumbahua - La Maná, Provincia de Cotopaxi de 1.0 km. de longitud aproximada. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;



2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose *[ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el explotación, abuso y acoso sexuales, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos]* por escrito en esta dirección [...] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme *[ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante]* para solicitar una explicación.



Nombre del Personal del Contratista: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx).

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.



Formulario EQU

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

Equipo		
Información del equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Estado actual	Ubicación actual	
	Detalles de compromisos actuales	
Procedencia	Indicar la procedencia de los equipos ☐ Propio ☐ Alquiler ☐ Leasing ☐ Fabricación especial	

Omitir la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Convenios	Detalle de convenios de alquiler, leasing o fabricación específicos del proyecto	



Personal

Formulario PER -1 Representante del Contratista y Personal Clave Cronograma

Los Licitantes deben proporcionar los nombres y demás detalles del Representante del Contratista y del Personal Clave debidamente calificados para la ejecución del Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

Representante del Contratista y Personal Clave

1.	Cargo: Representante del Contratista	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
	Cronograma previsto para este cargo:	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
2.	Cargo: [Especialista en cuestiones ambientales]	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
	Cronograma previsto para este cargo:	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
3.	Cargo: [Especialista en cuestiones de salud y seguridad]	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]



	Cronograma previsto para este cargo:	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
4.	Cargo: [Especialista en cuestiones sociales]	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
	Cronograma previsto para este cargo:	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
5.	Título de la posición: Especialista en Explotación, Abuso y Acoso Sexual [Cuando los riesgos EAS de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal clave debe incluir un especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual con experiencia pertinente en tratar casos de en explotación sexual, abuso y acoso sexual]	
	Duración del nombramiento:	[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]
	Tiempo destinado a esta posición:	[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]
	Calendario planeado para esta posición:	[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]
	6.	Cargo: [insertar el cargo]
Nombre del candidato		
Duración de la designación:		[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:		[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:		[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]



Formulario PER-2
Curriculum vitae y declaración
Representante del Contratista y Personal Clave

Nombre del Licitante

Cargo [n.º I]: *[cargo de acuerdo con el Formulario PER-1]*

Información del personal	Nombre:	Fecha de nacimiento:
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales:	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimientos de idioma: <i>[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]</i>	
Detalles		
	Dirección del Contratante:	
	Teléfono:	Persona de contacto (gerente/jefe de personal):
	Fax:	
	Denominación del cargo:	Años con el contratante actual:

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.



Proyecto	Función	Duración de la participación	Experiencia pertinente
<i>[detalles principales del proyecto]</i>	<i>[funciones y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[permanencia en la función]</i>	<i>[describir la experiencia que resulte pertinente para este cargo]</i>

Declaración

Yo, el *[indicar "Representante del Contratista" o "Personal Clave" según corresponda]* que suscribe, certifico que, según mi leal saber y entender, la información consignada en este Formulario PER-2 me describe y describe mis calificaciones y mi experiencia de manera correcta.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del Contrato:	<i>[indicar el período (fechas de inicio y finalización) durante el cual este Representante del Contratista o miembro del Personal Clave trabajará en este Contrato]</i>
Tiempo de dedicación:	<i>[indicar el período (fechas de inicio y finalización) durante el cual este Representante del Contratista o miembro del Personal Clave trabajará en este Contrato]</i>

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

- tomarse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;
- redundar en una descalificación que me impida participar en la Oferta;
- redundar en la anulación de mi participación en el Contrato.

Nombre del Representante del Contratista o del miembro del Personal Clave: *[indicar el nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____



Refrendo del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____



Calificación de los Licitantes sin Precalificación

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el Contrato según lo estipulado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.



Formulario ELI -1.1

Formulario de información sobre el Licitante

Fecha: _____
N.º y título de la LPI: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:
País de registro efectivo o previsto del Licitante: <i>[indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]:
Información del representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: ☐ Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la IAL 4.5, documentación que acredite: • autonomía jurídica y financiera; • que opera conforme al derecho comercial; • que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante.
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva



Formulario ELI -1.2
Formulario de información de la APCA del Licitante
(deberá completarse para cada integrante de la APCA del Licitante)

Fecha: _____
N.º y título de la LPI: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del integrante de la APCA:
País de registro del integrante de la APCA:
Año de constitución del integrante de la APCA:
Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA:
Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: ☐ Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3; ☐ Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la IAL 4.5. 2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.



Formulario CON – 2

Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

Incumplimientos de contratos de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
☐ No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i>			
☐ Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i>			
Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar la dirección, la ciudad y el país]</i> Motivo/s del incumplimiento: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es]</i>	<i>[indicar el monto]</i>
Litigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
☐ No existen litigios pendientes de resolución de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-factor 2.3			
☐ Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-factor 2.3			



Año de la controversia	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del Contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
[indicar el año]	[indicar el monto y el porcentaje]	Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la controversia: _____ Parte que inició la controversia: _____ Estado de la controversia: _____	[indicar el monto]
Historial de Litigios de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
☐ No existe Historial de litigios de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-factor 2.4			
☐ Historial de litigios de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-factor 2.4 a continuación:			
Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del contrato	Monto total del Contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)



Año de la controversia	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del Contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
[indicar el año]	[indicar el porcentaje]	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante: [indicar el nombre completo] Dirección del Contratante: [indicar la calle, la ciudad y el país] Objeto de la controversia: [indicar las cuestiones principales de la controversia] Parte que inició la controversia: [indicar "Contratante" o "Contratista"] Razón o razones del litigio y laudo [indicar la razón principal]	[indicar el monto]



Formulario CON - 3 Declaración de Desempeño Ambiental y Social

[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la APCA y de cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: [indicar el nombre completo]

Fecha: [indicar el día, el mes y el año]

Nombre del integrante de la APCA o del Subcontratista Especializado: [indicar el nombre completo]

N.º y título de la LPI: [indicar el nombre y el título de la LPI]

Página [indicar el número de página] de [indicar el número total de páginas] páginas

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

- ☐ **Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato:** Ningún contratante ha suspendido ni rescindido un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento Ambiental y Social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- ☐ **Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato:** Un Contratante ha suspendido o rescindido el/los siguiente/s contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento en relación con el desempeño Ambiental y Social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación se describen los detalles:

Año	Parte del contrato afectada por la suspensión o la resolución	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[indicar el año]	[indicar el monto y el porcentaje]	Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar la dirección, la ciudad y el país]	[indicar el monto]



		Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i>	
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar la dirección, la ciudad y el país]</i> Motivo/s de la suspensión o resolución: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es]</i>	<i>[indicar el monto]</i>
...	...	<i>[enumerar todos los contratos que correspondan]</i>	...
Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento AS			
Año	Identificación del contrato		Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar la dirección, la ciudad y el país]</i> Motivo/s de la suspensión o resolución: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es]</i>		<i>[indicar el monto]</i>
...	<i>[enumerar todos los contratos que correspondan]</i>		...



Formulario CON – 4
Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS)
y/o Acoso Sexual

[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

LPI No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y/o ASx de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación
Nosotros:
☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.
☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx
☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
☐ (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS y ASx.
☐ (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones de EAS y ASx.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>
<i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____
Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (según (d) anterior)



Nombre del Contratante: _____

Nombre del Proyecto: _____

Descripción del Contrato: _____

Breve resumen de la evidencia proporcionada: _____

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (**según el (e) anterior**) [adjunte detalles según corresponda].



Formulario FIN – 3.1: Situación y Resultados Financieros

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del Estado de Ingresos					
Total de ingresos					
Ganancias antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas					



*Consultar la IAL 15 para conocer el tipo de cambio

2. Fuentes de financiamiento

Especificar las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a _____ años de conformidad con el ítem 3.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
- (b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
- (c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

☐ Se adjuntan copias de los estados financieros correspondientes¹ a los _____ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

¹ Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.



Formulario FIN – 3.2:
Facturación Media Anual de Construcción

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

Datos sobre la facturación anual (solo construcción)			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
[indicar el año]	[indicar el monto y la moneda]		
Facturación media anual de construcción*			

* Consultar el ítem 3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación



Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Recursos financieros		
Número	Fuente del financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		



Formulario FIN – 3.4: Compromisos Contractuales Vigentes/Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los integrantes de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos contractuales vigentes					
N.º	Nombre del Contrato	Dirección de contacto, teléfono, fax del Contratante	Valor de trabajos pendientes [equivalente en USD actualizado]	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses [USD/mes]
1					
2					
3					
4					
5					



Formulario EXP - 4.1

Experiencia general en construcción

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

Año de inicio	Año de finalización	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	



Formulario EXP - 4.2 (a)
Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista Principal ☐	Integrante de APCA ☐	Contratista de Gestión de Contratos ☐	Subcontratista ☐
Monto total del contrato			USD	
Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato				
Nombre del Contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax:				
Correo electrónico:				



Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.)
Experiencia específica en Construcción y Gestión de Contratos (cont.)

Contrato similar n.º	Información
Descripción de las similitudes de acuerdo con el Subfactor 4.2 (a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Dimensiones físicas de los elementos de las Obras requeridos	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	



Formulario EXP - 4.2 (b)
Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA del Licitante: _____

Nombre del Subcontratista² (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

Todos los Subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y con el ítem 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.º 1: _____

	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal ☐	Integrante de APCA ☐	Contratista de Gestión de contratos ☐	Subcontratista ☐
Monto total del contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato (i)	Porcentaje de participación (ii)	Cantidad efectivamente ejecutada (i) x (ii)	
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

² Si corresponde



	Información
Nombre del contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

2. Actividad n.º 2:

3.

	Información
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 (b) de la Sección III:	



Formulario EXP 4.2 (c)
Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la LPI: _____

Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal ☐	Miembro de una APCA ☐	Gestión de Contratos ☐	Subcontratista ☐
Monto Total del Contrato			US\$	
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____



Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: _____
Licitación n.º: _____
Alternativa n.º: _____

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación por un contrato con el Contratante por un período de tiempo especificado en la Sección II, Hoja de Datos (DDL) si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta si:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) si recibimos su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante** _____

Cargo de la persona que firma la Oferta _____

Firma de la persona indicada arriba _____

Fecha de la firma _____ de _____ de _____

*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

**: La persona que firma la Oferta debe adjuntar a la Oferta el poder emanado del Licitante.



[Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presenta la Oferta].

Fecha: _____

LPI No.: _____

Alternativa No.: _____

Título del Contrato: _____

A:

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos que:

Entendemos que las Ofertas deben estar respaldadas por una declaración EAS y / o ASx.

Aceptamos que, si se nos adjudica el Contrato, nosotros, incluyendo nuestros Subcontratistas, estamos obligados a cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx en virtud del Contrato, y aceptamos además que el Banco puede descalificarnos de la adjudicación de un contrato financiado por el Banco. por un período de dos años, si se determina por decisión del *Dispute Avoidance and Adjudication Board* (DAAB) que nosotros:

- (a) no corregimos el incumplimiento de la obligación de Prevención y Respuesta de EAS / ASx identificada; y / o
- (b) no cumplimos con dichas Obligaciones en el momento de un presunto incidente,

Y, en caso de recurrir a las disposiciones de Arbitraje de Emergencia bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, el Árbitro de Emergencia no emite una orden para revocar la Decisión del DAAB bajo esas Reglas.

Nombre del Licitante* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ** _____

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____

Firma de la persona mencionada más arriba: _____

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante

**: La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Licitante se adjunte a la Oferta [Nota:

[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de EAS / ASx se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta]



Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de Obras y la prestación de servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

1. En referencia a las IAL 4.7 y 5.1, para información de los Licitantes, en el presente quedan excluidos de este Proceso Licitatorio firmas, bienes y servicios procedentes de los siguientes países:

Conforme a las IAL 4.7 (a) y 5.1: Ninguno.

De acuerdo con las IAL 4.7 (b) y 5.1: Ninguno



Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

(Esta Sección VI no debe ser modificada)

Directrices para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial” con fecha de enero de 2011.

“Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte².
 - (ii) Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación³.
 - (iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte⁴.

¹ En este contexto, es abusiva cualquier medida orientada a ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

² A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

³ A los efectos de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

⁴ A los efectos de este inciso, “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta



- (iv) Por “*práctica coercitiva*” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones⁵.
- (v) Por “*práctica de obstrucción*” se entiende:
 - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- (c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- (d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco⁶, incluyendo declarar a dicha firma o persona

a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

⁵ A los efectos de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y



- inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: (i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco⁷.
- (e) Requerirá la inclusión en los Documentos de Licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que Licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”

corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios designado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de Precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.



PARTE 2: REQUISITOS DE LAS OBRAS



Sección VII. Requisitos de las Obras

Índice

Alcance de las Obras.....	101
Especificaciones.....	103
Requisitos Ambientales y Sociales (AS).....	122
Representante del Contratista y Personal Clave.....	125
Planos	127
Información complementaria	128



Alcance de las Obras

Las fuertes y prolongadas lluvias que se han suscitado en la presente estación invernal en las estribaciones de la cordillera occidental de Los Andes, afectan significativamente la vialidad de la provincia de Cotopaxi, especialmente en las zonas de trazado de alta montaña en la carretera E30 Eje Transversal Central de la Red Vial Nacional, sumado a la falta de actuaciones de conservación vial en los años precedentes, el avance de la frontera agrícola y el desarrollo de infraestructura ineficiente de riego y control de escorrentías sobre el derecho de vía y a lo largo del trazado horizontal de la carretera; ocasiona la presentación de eventos de remoción en masa adversos, produciéndose deslizamientos y el colapso de la plataforma de la vía E30, Latacunga – La Maná, en el sector Saraugsha | Parroquia Zumbahua, provocando en varios puntos de este sección vial, cierres parciales y totales, imposibilitando y restringiendo la circulación vehicular y la conectividad de la provincia de Cotopaxi con la provincia de Los Ríos.

En este contexto, en la carretera Latacunga – La Maná, RVE E30 se produjo un evento adverso en marzo de 2025, que provocó la pérdida de un segmento de vía en una longitud aproximada de 1km, en este sentido, el MIT realizó los estudios definitivos para el restablecimiento de la conectividad perdida en el sector de Saraugsha, parroquia Zumbahua, Km 63.

Tabla 1: Localización del proyecto.

ESTE (M)	NORTE (M)
731558	9895217
731638	9895202
731639	9895316
731545	9895284

La intervención planificada por el MIT, corresponde a la construcción de un tramo de vía nueva de aproximadamente 1.0 Km de longitud, destacando siguientes actividades:

Movimiento de Tierras:

De conformidad con los planos de diseño horizontal, vertical y secciones transversales, setiene previsto realizar la excavación y movimiento de de tierras en un volumen aproximado de 162.000,00 m3, entre suelo natural, suelo marginal, roca y fango, material que será trasladado a la escombrera localizada a menos de 5 Km.

Estructura de Pavimento:

Corresponde a las actividades de acabado de obra básica en un área de 7.304,00 m2 y construcción de capas de pavimento subbase y base granulares, según se indican en los espesores del Estudios Geotécnico,

Capa de rodadura



Corresponde a la construcción de la capa de rodadura de hormigón asfáltico en un área de 9786,73 m² y 4 pulgadas de espesor.

Estabilización de taludes

Los taludes que se conforman en la obra básica, requieren de estabilización con hormigón lanzado y geomantos, en concordancia con el estudio geotécnico y de taludes.

Obras de Drenaje

Para la resiliencia y seguridad de la obra se tiene previsto la construcción de obras de drenaje como: trincheras, cunetas laterales, alcantarillas y cunetas de coronación en taludes.

Señalización y Seguridad Vial

Para complementar la intervención vial, se realizará la respectiva señalización horizontal y vertical, así como las medidas que sean recomendadas del estudio de seguridad vial para mitigar los impactos de la siniestralidad en las vías.

Componente ambiental y social

La intervención se realiza acorde al Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Gestión Ambiental Complementario (EIAS - PGAS-C) del estudio y los instrumentos aplicables en correspondencia a los estándares del Banco Mundial



Especificaciones

I. GENERALIDADES Y DEFINICIONES.

Las especificaciones técnicas en este proyecto constituyen un compendio de prescripciones que aplican para la construcción y fiscalización de las obras civiles diseñadas y contratadas para la “CONSTRUCCIÓN DE UNA VARIANTE EN EL KM. 63 DE LA RVE LATACUNGA – ZUMBAHUA – LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI, DE 1.0 KM DE LONGITUD APROXIMADA” en el sector Saraugsha - Zumbahua.

Estas especificaciones definen los procedimientos, requisitos, exigencias y desempeño (vida útil) para la ejecución de las obras viales del proyecto, tanto como para formular los criterios de aceptación y rechazo de cada uno de los rubros, con el propósito de establecer estándares de producción y la verificación de su calidad; detallando en lo general y particular las obras a realizarse en cada uno de los rubros de trabajo que forman parte del proyecto.

Las especificaciones técnicas y los planos de obra vial se incorporan como documentos contractuales de ineludible cumplimiento para el proveedor, con el atributo de establecer las características de lo que el propietario quiere, proporcionando información al administrador y fiscalizador para el ejercicio de los controles adecuados, indispensables para la ejecución del diseño. Este documento sirve además para el ejercicio de las auditorías que se puedan aplicar, como sistema de referencia de gestión de la calidad, funcionalidad y ejecución de presupuestos. CONTENIDOS DE ORDEN Y JERARQUIA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y ESPECIALES.

Las Especificaciones Técnicas se han desarrollado para cada rubro del proyecto, en términos de especificaciones Generales y Específicas.

II. ESPECIFICACIONES GENERALES.

Se refiere exclusivamente a las especificaciones establecidas en el manual “ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUENTES” MOP- 001 – F – 2002, y su última reforma en el Acuerdo Ministerial No. 066 - 2021. Los grandes temas tratados en las Especificaciones Técnicas Generales son: Trabajos de Operaciones preliminares, Desbroce y desbosque y limpieza.

Movimientos de tierra, como: Excavaciones clasificadas mecánicas; Rellenos con materiales seleccionados; Perfilado de taludes y transporte del material de excavación.

Estructura de pavimento, como Acabado de la obra básica, relleno con suelos seleccionados, transporte de materiales necesarios para la construcción de la plataforma del camino, y trabajos de acabados de la capa de rodadura como, Imprimación, DTSP y colocación de Carpeta asfáltica. Obras de drenaje, como excavación y rellenos manuales o a máquina; tipos de hormigones en referencia a su resistencia y uso, ya sea armado o no, aquí se define, para cada caso, la calidad de los agregados finos, medianos y gruesos; El tipo de cemento que se requiere usar, algunas veces

se especifica también su origen; La calidad del agua a ser usada, y los tratamientos que se le deberán dar a los diversos tipos de hormigón. Se definen los tipos de encofrado a ser utilizados, las tolerancias aceptables en cuanto a la localización del elemento y a sus medidas. Se define el tipo y calidad del acero para las armaduras.

Ambientales como, por ejemplo, Escombreras, agua para el control de polvo, áreas plantadas, etc. Señalización, señales verticales: regulatorias, preventivas, informativa; señalización horizontal: marcas de pavimento, tachas, guardacaminos, etc.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES.

La base de estas especificaciones contempla recomendaciones y soluciones formuladas por cada especialista, así como las previstas en las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes del MTOP, especificaciones para la Construcción de Carreteras de la AASHTO y ASTM, con sus complementaciones y/o modificaciones.

En general las Especificaciones Técnicas Especiales hacen referencia a: Especificaciones nacionales oficiales de cada país. En nuestro caso las normas NEC. Manual de Normas ASTM (American Society for Testing and Materials) Manual de Normas ACI (American Concrete Institute); y, Dependiendo del tipo de obra hacen referencia también a:

Manual de Normas AASHTO (American Association of State Highway and Transportation Officials) Manual de Normas AISC (American Institute of Steel Construction) Standard Specifications for Construction of Roads and Bridges on Federal Highway Projects del Departamento de Transportes de los E.U.A.

Las Especificaciones Técnicas Específicas completan y detallan las Especificaciones Técnicas Generales, permitiendo aplicación particular a las condiciones de entorno del proyecto y cubren, como mínimo, los siguientes ítems:

Definición. - Donde se describe en forma concisa a que ítem de la obra o estructura a que se refiere. Por ejemplo: la protección de taludes con el “Revestimiento de taludes rocosos con redes de alta resistencia”.

Materiales y herramientas. - Utilizados para ejecutar la tarea específica. Por ejemplo: la malla hexagonal a doble torsión, $d = 2.7\text{mm}$, con recubrimiento de PVC, con el uso de herramientas manuales, etc.

Procedimiento de ejecución. - Donde se describe la forma en que debe ejecutarse este rubro de la obra para lograr producir en secuencia un sistema, dentro de los márgenes y tolerancias de medidas, sobre la línea vertical del perfil o con sobrecanchos y taludes, etc.

Medición. - Donde se describe con precisión como se realizará la medición de este rubro, una vez ejecutado para proceder al pago correspondiente. Por ejemplo: Este ítem será medido por metro cuadrado de malla instalada y considera todas las operaciones de procedimiento, mano de obra, equipo y materiales utilizados, etc.



Forma y base de pago. - Donde se detalla cómo será pagado y que se comprende exactamente en dicho pago, habilitando además la elaboración de los correspondientes precios unitarios. Por ejemplo: Será cancelado terminado y a satisfacción del Supervisor o Fiscalizador de obra. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

Con este enfoque se procura que las definiciones y atributos de las especificaciones, produzcan contenidos esenciales que permiten, por una parte, formular un compendio con estructura lógica operativa para el desarrollo del procedimiento de construcción; y, por otra parte, orden y jerarquía para obtener aplicaciones que permitan obtener un sistema de obra civil dentro de los estándares, composición de precios unitarios y presupuestos.

IV. DEFINICION DE TÉRMINOS

Para conseguir una aplicación ajustada de estas especificaciones con respecto a la comprensión técnica, natural, directa y de buena fe, tanto de las mismas especificaciones como del texto del contrato, se realizan las siguientes definiciones.

OBRA: Trabajo o construcción a cuya ejecución se obliga o compromete el contratista, y que debe ser realizado según se estipule en el contrato celebrado y de acuerdo con los diseños especificaciones técnicas del proyecto y de conformidad a los precios y plazos pactados.

PROYECTO: Conjunto de documentos que describen y definen la obra, de acuerdo a los cuales deberá ejecutarse la misma. El proyecto es el conjunto de planos, especificaciones técnicas, procedimiento constructivo, presupuesto, normas, recomendaciones, etc.

PLANOS: Dibujos o reproducciones de los dibujos u otros medios de expresión gráfica del proyecto en donde se consignan la localización, las formas, dimensiones, detalles constructivos y en general todas las características necesarias para la ejecución de la obra.

ESPECIFICACIONES: Compendio de procedimientos, requisitos, exigencias y estándares de desempeño o funcionalidad de la obra. Incluye el conjunto de normas, disposiciones, requisitos condiciones e instrucciones, métodos constructivos, formas de control de calidad, formas de pago, etc. que se establecen y describen los diferentes rubros de trabajo, para la contratación y ejecución de una obra, a la que debe sujetarse estrictamente el contratista.

CRONOGRAMA VALORADO: Representación gráfica de la distribución por etapas, o secuencias de las actividades necesarias y de sus interrelaciones para la ejecución de una obra, mostrando sus fechas de iniciación, tiempo de ejecución, etc., de acuerdo a la mano de obra y equipo asignados en la planificación del proyecto y monto de inversiones correspondientes a cada una de las etapas, fases etc. en las que se ha dividido la obra para este efecto; lo cual incluye correspondencia con los precios unitarios ofertados o pactados y las cantidades de metrajes de obra que aplican para cada rubro de contrato.

Es obligación del contratista presentar al inicio de la obra los respectivos cronogramas y/o reprogramaciones para aprobación del fiscalizador.

CONTRATO: Convenio suscrito entre la administración pública CELEC EP TRANSELECTRIC y el contratista, para la ejecución de una obra. Forman parte del contrato: planos, especificaciones técnicas y más documentos que se estipulen en el texto de este o que se entiendan incorporados en virtud de la Ley.

CONTRATISTA: Persona o personas, individuales o jurídicas (firma, empresa o compañía) que acepta la encomienda de la Ilustre Municipalidad de encargarse de la realización de las obras mediante la suscripción del contrato. El término incluye y también se refiere a los representantes técnicos o residentes de obra del contratista. Los actos de sus representantes legales o técnicos, dependientes, ejecutores, subcontratistas son responsabilidad del contratista.

SUBCONTRATISTA: Persona individual o jurídica que mediante contrato directo con el contratista se encarga de la ejecución de una o varias partes determinadas de los trabajos, proporcionando solamente la mano de obra o proveyendo además los materiales y/o equipos, con esta persona la administración no tiene relación alguna, y para la misma el responsable de la obra y del cabal cumplimiento del contrato es exclusivamente el contratista.

PROVEEDOR: Persona natural o jurídica que vende, proporciona o entrega materiales o que alquila equipos al contratista.

ADMINISTRACIÓN: La entidad del sector público que compra los bienes o servicios, en virtud del interés y los presupuestos públicos, quién tiene bajo su responsabilidad ordenar las labores de supervisión, control y seguimiento de la fiscalización y construcción, en arreglo a las obligaciones establecidas en la ley. Estará a cargo del profesional ingeniero que asigne la máxima autoridad.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Será el profesional ingeniero que asigne la máxima autoridad, en cumplimiento de las disposiciones legales y será el representante de la autoridad en la ejecución del contrato. Deberá conocer, resolver y suscribir todo documento de instrucciones y decisiones contractuales.

FISCALIZACIÓN: La unidad técnica administrativa encargada de la cabal ejecución del contrato de obra como representante de la administración de las obras, quién tiene bajo su responsabilidad realizar las labores de control y seguimiento y cumplimiento del contrato de construcción y de todos sus documentos técnicos y administrativos.

FISCALIZADOR: Profesional Ingeniero, activo o funcionario autorizado por la administración ante el contratista, quién por poderes que aquella le confiere; tiene a su cargo el seguimiento de los distintos aspectos de trabajo y exigir al contratista que se cumplan en ellos las prescripciones técnicas del contrato, labores que se efectuarán en obra, de conformidad con los cánones profesionales y normas técnicas de construcción. El fiscalizador también dictaminará en asuntos técnicos y administrativos que pudieran surgir en la ejecución del contrato. Deberá conocer,

informar y suscribir todo documento de instrucciones y decisiones contractuales. En general el fiscalizador dará estricto cumplimiento a las disposiciones y/o acuerdos que para el efecto dicta la Contraloría General del Estado.

RESIDENTE DE OBRA: Profesional, Ingeniero designado por el contratista con aceptación de la Fiscalización, quien debe estar presente en todo momento en el lugar de la obra y está autorizado a recibir órdenes, actuar en nombre del contratista en los asuntos técnicos relativos al trabajo, y bajo cuya responsabilidad está el libro de control de obra o bitácora.

LIBRO DE OBRA: El contratista está obligado proveerse de una bitácora, en la cual se llevará la memoria de la construcción; es decir que se asentará en forma cronológica y descriptiva la marcha progresiva de los trabajos y sus pormenores. Deberá permanecer en la obra mientras dure ésta y al final pasará al poder de la administración.

El libro deberá contener diariamente lo siguiente:

- Fecha
- Estado del tiempo
- Actividades ejecutadas
- Descripción y número del personal y equipos utilizados
- Ordenes de cambio
- Detalles
- Firmas del contratista y fiscalizador, o sus delegados con capacidad para hacerlo.

RUBRO O CONCEPTO DE TRABAJO: Conjunto de operaciones y materiales que, de acuerdo con las especificaciones respectivas, integran cada una de las partes en que se divide convencionalmente una obra para fines de medición y pago.

COSTO DIRECTO: Es la suma de los costos por mano de obra, materiales, maquinaria, herramientas o instalaciones efectuadas exclusivamente para realizar un determinado rubro o concepto de trabajo.

COSTO INDIRECTO: Son los gastos generales técnico-administrativo necesarios para la ejecución de una obra, no incluidos en los costos directos, que realiza el contratista y que se distribuyen en proporción a los costos directos de los rubros de trabajo y atendiendo a las modalidades de la obra.

PLAZO DE ENTREGA: Tiempo de que dispone el contratista para la ejecución de una obra a satisfacción de la administración. Indicado en días, meses o años calendario.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Circunstancias imprevistas que obstaculizan la realización de los trabajos o cualquier tipo de actuación operativa a la que está obligada el contratista de obra o el fiscalizador, de conformidad a la tipificación y procedimientos de declaratoria establecidos en las leyes correspondientes.



CUBICACION O METRAJES: Es la clasificación, medición y evaluación de las cantidades de trabajo ejecutadas por el contratista de acuerdo con los planos, especificaciones y las instrucciones de la administración en un lapso determinado o en cualquier tiempo, en correspondencia a la forma y base de pago establecidas.

V. GRUPO DE RUBROS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

A continuación, se detallan los rubros que constan en el manual “ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUENTES” MOP-001-F-2002.

OPERACIONES PRELIMINARES

302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	ha
-------	--------------------------------	----

MOVIMIENTO DE TIERRA

303-2 (2)	EXCAVACIÓN EN SUELO	m3
303-2 (4)	EXCAVACIÓN EN MARGINAL	m3
303-2 (3)	EXCAVACIÓN EN ROCA	m3
303-2 (5)	EXCAVACIÓN EN FANGO	m3
309-2 (2)	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN (Transporte libre 500 mts)	m3-km

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

308-2 (1)	ACABADO DE OBRA BÁSICA EXISTENTE	m2
304-1 (2)	MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO	m3
309-4 (2)	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO	m3-km
402-2 (1)	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3
309-6 (5)	TRANSPORTE DE SUELO SELECCIONADO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3-km
403-1	SUB-BASE CLASE 3	m3
309-6 (5)	Ec2 TRANSPORTE DE SUBBASE	m3-km
404-1	BASE CLASE 1A	m3
309-6(5)	TRANSPORTE DE BASE	m3-km
405-1 (1)	ASFALTO MC PARA IMPRIMACIÓN	l
405-3	TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO 2C	m2
405-5	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA, E= 10CM	m2
309-6(4)	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	m3-km

OBRAS DE DRENAJE

307-3 (1)	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO (A MÁQUINA)	m3
307-3 (1)	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO (A MANO)	m3



307-2 (1)	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3
402-2 (1)	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3
309-6 (5)	TRANSPORTE DE SUELO SELECCIONADO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3-km
601-(1A)b	TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO PARA ALCANTARILLA	m
601-(1A)c	TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO PARA ALCANTARILLA	m
504 (1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	kg
503 (4)	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE D, F'C= 180 KG/CM2	m3
303 (5)	HORMIGÓN CICLÓPEO	m3
503 (2)	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE B, F'C= 210KG/CM2	m3
508 (3)	GAVIONES	m3
606-1 (2)	MATERIAL FILTRANTE	m3
309-6(8) Ec2	TRANSPORTE DE MATERIAL FILTRANTE	m3-km
606-1 (1b)	GEOTEXTIL PARA SUBDRÉN	m2
606-1 (1a)	TUBERÍA PARA SUBDRENES, D=200mm	m

AMBIENTAL

310- (1)	ESCOMBRERA	m3
205-(1)	AGUA PARA EL CONTROL DE POLVO	m3
220-(1)	CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN	u
220-(2)	CHARLAS DE ADIESTRAMIENTO	u
711-04	SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL	u
220-(5)	COMUNICADOS RADIALES	u
215-01-1	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	u
216-01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	u
217-01	MONITOREO DE RUIDO	u
206(2)	ÁREA PLANTADA (ÁRBOLES Y ARBUSTOS)	u

TALUDES

308-4 (1)	LIMPIEZA DE DERRUMBE	m3
509- (1)	REVESTIMIENTO CON MORTERO COLOCADO NEUMÁTICAMENTE	m2

SEÑALIZACIÓN

708-5(1)d	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA REGULATORIA (0.75 X 0.75) MTS	u
708-5(1)a	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA CHEVRON DOBLE (0.75 X 0.75) MTS	u
708-5(1)e	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (0.90 x 1.20) MTS	u



708-5(1)g	SEÑALES A LADO DE LA CARRETERA INFORMATIVA (1.20x0.60) MTS	u
708-5(1)f	SEÑALES A LADO DE LA CARRETERA INFORMATIVA (1.80x0.60) MTS	u
705-(1)b	MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA LONGITUDINAL AMARILLA)	m
705-(1)c	MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA LONGITUDINAL BLANCA)	m
705-(4)	MARCAS SOBRESALIDAS DE PAVIMENTO	u
703 (1)	GUARDACAMINOS	m
709-4	DELINEADORES CON MATERIAL REFLECTIVO	u

V. GRUPO DE RUBROS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES

MOVIMIENTO DE TIERRA

108 E	REPLANTEO Y NIVELACIÓN VÍAS (INCLUYE LATERALES)	m2
-------	---	----

AMBIENTAL

201-(1)j E	BATERÍAS SANITARIAS (MÓVILES) (LA UNIDAD INDICA EL ALQUILER POR MES)	u
201-(1)b E	BIODIGESTOR CAPACIDAD 3000 LTS	u
201-(1)c E	TRAMPA DE GRASAS Y ACEITES	u

TALUDES

ET-2	ANCLAJES (PERF. D= 7.5cm VARLL. 18mm/LECHADA)	m
ET-3	REVESTIMIENTO DE TALUDES CON GEOMANTA FLEXIBLETRIDIMENSIONAL, RESISTENCIA A LA TENSIÓN 2.5 KN/m	m2
ET-4	REVESTIMIENTO DE TALUDES ROCOSOS CON REDES DE ALTA RESISTENCIA	m2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES

108 E.	REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE VÍAS (INCLUYE LATERALES)
--------	--

Descripción:

Este trabajo consistirá en la demarcación en el terreno de puntos de control del proyecto vial, necesarios para realizar la obra.

Materiales:

- No aplica.



Equipo mínimo:

- Herramienta menor
- Equipo de topografía

Procedimiento de trabajo:

Se deberá colocar referencias estables de ejes; las mismas que permanecerán fijas durante todo el proceso de construcción.

Los trabajos de replanteo y de nivelación deben ser realizados con aparatos de precisión certificados, como: estación total, teodolito, nivel de precisión, cintas métricas metálicas, etc. este trabajo estará a cargo de personal profesional experimentado.

Las áreas para construir se demarcarán con estacas de madera y con piola, luego se ubicará el sitio exacto para realizar los rellenos y excavaciones que se indiquen de acuerdo con las abscisas y cotas del proyecto identificadas en los planos y/o órdenes del A/I fiscalizador.

Ensayos de laboratorio.

Este rubro no demanda ensayo de laboratorio

Medición:

Para su cuantificación se tomará en cuenta el replanteo de la plataforma de la vía (variante y camino alterno), el resultado serán los metros cuadrados m^2 con aproximación de dos decimales, determinados por las dimensiones que indiquen los planos o fuesen ordenados y aceptados por la Fiscalización.

Pago:

Su pago se realizará por metro cuadrado m^2 , con aproximación de dos decimales; estos trabajos estarán a entera satisfacción y aprobación de la Fiscalización.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

108 E. Replanteo y nivelación de vías (incluye laterales) m^2

201-(1)j E BATERÍAS SANITARIAS (MÓVILES) (LA UNIDAD INDICA EL ALQUILER POR MES).

Descripción:

El constructor deberá instalar baterías sanitarias portátiles durante la ejecución de los trabajos. Previo la revisión de los planos de construcción, elegirá el mejor sitio para ubicar las baterías sanitarias dentro del terreno, el cual no debe interferir en el normal desarrollo de la obra. La ubicación deberá ser aprobada previamente por la fiscalización y será de fácil acceso para todos los trabajadores.

Se deberá cumplir con lo que dispone el “REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS” del Ministerio del Trabajo, en su Art. 24.- Baterías Sanitarias, literal a) Servicios higiénicos, el cual señala: “Los trabajadores de la construcción deberán disponer de retretes, y lavabos desde el inicio de las labores, construidos en forma provisional en relación al número de usuarios, conforme lo determina el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores en su artículo 51. (...)”.

En relación al número de baterías sanitarias, el “REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO” en su Art.41.- SERVICIOS HIGIÉNICOS, dicta: “El número de elementos necesarios para el aseo personal, debidamente separados por sexos, se ajustará en cada centro de trabajo a lo establecido en la siguiente tabla”.

Relación de elementos sanitarios x Número de trabajadores

Elementos	Relación por número de trabajadores
Excusados	1 por cada 25 varones o fracción 1 por cada 15 mujeres o fracción
Urinarios	1 por cada 25 varones o fracción
Lavabos	1 por cada 10 trabajadores o fracción

Las baterías sanitarias portátiles cumplirán con las siguientes características y especificaciones mínimas, además contarán con los siguientes elementos:

- Material de plástico sintético con polyester reforzado, malla cerrada y acabados en fibra de vidrio para alta flexibilidad con filtro UV.
- Altura: 2.20 m.
- Ancho: 1,05 m. • Profundidad: 1.05 m.
- Alto de la puerta: 1.85 m.
- Volumen estándar del tanque: 80 galones (320 litros)
- Altura del asiento: 52 cm.
- Peso: 135 lb. (60Kg)
- Tanque de deshechos totalmente desmontable.
- Pasador de cierre interno
- 3 bisagras pintadas al horno en cada puerta
- Ventana para ventilación

El material del que están elaboradas las cabinas deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Resistencia a la corrosión y trato extremo
- Retardatorio al fuego
- Bajo peso
- El proveedor deberá tener en stock los repuestos en caso de daño.



Materiales:

- Batería sanitaria móvil con biot anqué séptico (alquiler incluye: instalación, retiro y mantenimiento diario).

Equipo mínimo:

- Ninguno.

Procedimiento de trabajo:

Los materiales están sujetos a la inspección y aprobación de parte de la fiscalización. Se deberá cumplir la Normativa establecida en el REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS del Ministerio del Trabajo, Art. 24 y el REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO, Art. 41, y se tomarán en cuenta todas las actualizaciones a dichas leyes a la fecha que la obra sea ejecutada.

Ensayos de laboratorio:

Este rubro no demanda ensayo de laboratorio

Medición:

La unidad de medida será la unidad (u) de batería sanitarias instaladas de manera satisfactoria para el Fiscalizador.

Pago:

El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, por las baterías sanitarias instaladas a satisfacción del Fiscalizador. El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de suministro, instalación y mantenimiento de las baterías sanitarias, en general, toda actividad que resulte necesaria para terminar correctamente el trabajo especificado en esta actividad y las instrucciones del Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

503-(7)e Baterías sanitarias (móviles)
(la unidad indica el alquiler por mes) u

201-(1)b E BIODIGESTOR DE CAPACIDAD 3000 lts.

Descripción:

Los frentes de obra donde trabajen cuadrillas de 10 trabajadores o más, deberán estar provistos de instalaciones para disposición de excretas. El constructor deberá instalar un biodigestor de PVC que servirá para la recolección y tratamiento de las aguas residuales generadas en el campamento. Se deberá cumplir con lo establecido en los planos adaptados al sistema de red sanitario del campamento al biodigestor.



BIODIGESTOR DE 3000L:

1. Tubería PVC para entrada de agua.
2. Filtro biológico con aros de plástico (pest).
3. Tubería de PVC para salida de agua tratada al campo de filtrado o pozo de absorción.
4. Válvula esférica para extracción de lodos.
5. Tubería PVC de acceso para limpieza y/o desobstrucción.
6. Tapa click de 18" para cierre hermético.
7. Base cónica para acumulación de lodos.

Materiales:

- Biodigestor de 3000L.
- Accesorios de instalación

Equipo mínimo:

- Herramienta menor
- Retroexcavadora

CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS, NORMATIVAS, APROBACIONES:

Los materiales están sujetos a la inspección y aprobación de parte de la fiscalización. Se deberá cumplir la Normativa establecida en el REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS del Ministerio del Trabajo, Art. 24 y el REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO, Art. 41, y se tomarán en cuenta todas las actualizaciones a dichas leyes a la fecha que la obra sea ejecutada.

Medición:

La medición de este rubro se la realizará por unidad, cuantificando la cantidad de biodigestores instalados.

Pago:

El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, por biodigestor instalados a satisfacción del Fiscalizador. El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de suministro, instalación y mantenimiento del biodigestor, en general, toda actividad que resulte necesaria para terminar correctamente el trabajo especificado en esta actividad y las instrucciones del Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

201-(1)b E Biodigestor de capacidad 3000 lts. u

201-(1)c E TRAMPAS DE GRASAS Y ACEITES.



Descripción:

El contratista deberá instalar trampas de grasa y aceites para el manejo de aguas residuales con la separación de aceites y grasas de otros sólidos y líquidos dentro del campamento durante la ejecución de los trabajos.

Previo la revisión de los planos de construcción, elegirá el mejor sitio para ubicar la trampa de grasa y aceite dentro del terreno, el cual no debe interferir en el normal desarrollo de la obra. La ubicación deberá ser aprobada previamente por la fiscalización.

Materiales

- Cemento.
- Arena para hormigón.
- Ripio para hormigón.
- Agua.
- Acero de refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$.
- Tapa para caja R.

Equipo mínimo:

- Herramienta menor.

Procedimiento de trabajo:

El contratista realizará los trabajos preliminares con la preparación previa del terreno; la trampa de grasas y aceites deben instalarse lo más cerca posible del punto donde se generan las grasas (por ejemplo, cocinas, talleres) y en lugares seguros, protegidos de derrames y fugas. Es importante que haya espacio suficiente para su inspección y mantenimiento.

Los trabajos de obra civil determinados en los planos, deberán estar diseñados para retener grasas y aceites que flotan en la superficie, mientras que los sólidos más pesados se depositan en el fondo, permitiendo que el agua tratada pase al sistema de alcantarillado.

Los materiales para la preparación de hormigones, deberán cumplir los requisitos mínimos exigibles en las especificaciones generales MOP – 001- F – 2002, en su capítulo 800.

Ensayos de laboratorio:

Este rubro no demanda ensayo de laboratorio.

Medición:

La unidad de medida será la unidad (u) de trampas de grasas y aceites instaladas de manera satisfactoria para el Fiscalizador.

Pago:

El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, por las trampas de grasas y aceites instaladas a satisfacción del Fiscalizador. El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de suministro, instalación y mantenimiento de las trampas de grasas y aceites, en general,



toda actividad que resulte necesaria para terminar correctamente el trabajo especificado en esta actividad y las instrucciones del Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

201-(1)c E Trampas de grasas y aceites u

ET-2 ANCLAJES (PERF. D= 7.5cm VARLL. 18mm/LECHADA)

Definición:

Este trabajo consiste en inclusiones de varillas de acero en agujeros hechos horizontalmente dentro del talud de corte, recubiertas en toda su longitud y diámetro del agujero con lechada o mortero de cemento; previa a la colocación de un recubrimiento de concreto lanzado reforzado con mala electrosoldada, de acuerdo con las dimensiones y detalles establecido en los planos o conforme indique el Fiscalizador.

Materiales:

- Cemento.
- Acero de refuerzo $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$
- Tool 122x244x0.06cm
- Roscas y accesorios
- Aditivo expansivo relleno de anclajes
- Aditivo acelerante plastificante
- Cinta PVC para sello de Juntas 20cm

Equipo mínimo:

- Herramienta menor.
- Andamios
- Perforadora montada sobre orugas de 3.5"
- Equipo de inyección lechada.

Procedimiento de trabajo:

Las pantallas de concreto lanzado con malla electrosoldada y anclajes de concreto reforzado, actúan como una armadura de empuje y se deberán distribuir de una forma adecuada.

Los anclajes se introducen al terreno a través de una perforación que es rellenada parcialmente con una lechada de cemento.

Los anclajes son de acero corrugado de 18mm y longitud como indique el diseño.

La varilla de acero tiene que ser grado 60 como mínimo de acuerdo con las especificaciones AASHTO M-31, M-42, M-53. Espaciamiento en ambos sentidos, según lo indique el informe.

Se hacen agujeros en el talud de 10cms de diámetro. Se deberán hacer con longitudes adecuadas para las inclusiones de acero el cual indicara el estudio de suelos. El ángulo de inclinación de las perforaciones lo indicará el estudio de suelos, de no estar indicado se recomienda usar el de 15 grados para facilitar el llenado con mortero.

El agujero se llena con lechada de cemento, o de mortero, introduciendo una manguera en el agujero y retirándola lentamente hacia la superficie conforme se llena el mismo con la lechada o mortero, tratando en lo posible que no quede aire atrapado.

La lechada o mortero de cemento hidráulico para la fundición de anclajes consistirá en la mezcla de cemento y agua y de cemento-arena fina cernida y agua, respectivamente. La lechada se hará en una proporción que será indicada en el diseño.

Esta lechada deberá tener, a la ruptura, una resistencia a la compresión no confinada de 25 kg/cm² como mínimo a los 28 días de curado.

Todos los anclajes son ensayados con pruebas de carga que sobrepasan la carga de servicio a la que fueron diseñados para asegurar su correcto funcionamiento.

- Ensayo a tensión en las barras de acero para el anclaje.
- Ensayo a compresión para determinar la resistencia en el mortero.

Medición:

Las cantidades a pagarse por anclajes serán los metros lineales, medidos en la obra, de trabajos ordenados y aceptablemente ejecutados por el fiscalizador.

Pago:

Las cantidades determinadas en la forma indicada en el numeral anterior se pagarán a los precios contractuales para los rubros abajo designados y que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

ET-2. Anclajes (perf. D= 7.5cm varll. 18mm/lechada) m

ET-3. REVESTIMIENTO DE TALUDES CON GEOMANTA FLEXIBLE
TRIDIMENSIONAL, Resistencia a la tensión 2.5 KN/m.

Descripción:

Este trabajo consiste en la protección del talud de corte con la colocación de geosintéticos enclavado al suelo, que aseguren el crecimiento de la vegetación y que las semillas y plantas pequeñas no sean arrastradas por las lluvias o desprendimiento puntual por erosión eólica, de acuerdo con las dimensiones y detalles establecido en los planos o conforme indique el Fiscalizador.

La geomanta de polipropileno tiene las siguientes propiedades:



PROPIEDADES FÍSICAS

ESPESOR NOMINAL (mm)	ABNT NBR 12569	10	ASTM D 5199	10
Gramaje (g/m2)	ABNT NBR 12568	520	ASTM D 5261	520
ÍNDICE DE VACIOS (%)	>90			
ESPESOR DEL FILAMENTO (mm)	0,65			
COLOR	NEGRO			
POLÍMERO	POLIPROPILENO			
PESO ESPECÍFICO DEL POLÍMERO (g/m3)	ASTM D 792 905			
PUNTO DE FUSIÓN DEL POLÍMERO (°C)	ASTM D 1505 150			
RESISTENCIA UV DEL POLÍMERO (*)	ASTM D 4355 ESTABILIZADO			
PROPIEDADES MECÁNICAS				
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN LONGITUDINAL (KN/m)	ABNT NBR 12824 2,5			
ASTM D 4595	2,5			
ELONGACIÓN A LA ROTURA (%)	ABNT NBR 12824 50			
ASTM D 4595	50			
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN TRANSVERSAL (KN/m)	ABNT NBR 12824 1			
ASTM D 4595	1			
ELONGACIÓN A LA ROTURA (%)	ABNT NBR 12824 48			
ASTM D 4595	48			

Materiales:

- Geomanta flexible tridimensional RT 2.5 KN/m.
- Anclajes de acero.

Equipo mínimo:

- Herramienta menor.
- Camión mediano de 120 HP.

Procedimiento de trabajo:

Preparar el sitio para la instalación de la geomanta, removiendo las piedras grandes y las obstrucciones que puedan prevenir a la geomanta de hacer contacto directo y firme con la superficie. De ser necesario regularizar la morfología de la superficie.

De tratarse de una superficie de suelo eriaza o inertes, es necesario cubrir con una capa de suelo orgánico antes de colocar la geomanta.

Se deberá excavar trincheras de anclaje en la parte superior del talud y a lo largo de la superficie a ser revestida. La trinchera de anclaje deberá tener como mínimo 300 mm de profundidad y estar a una distancia de 300 mm del borde del talud. De ser necesario se excavará una trinchera en el pie del talud.

Se comienza la instalación desenrollando la geomanta desde la trinchera a lo largo del talud. En la trinchera se fija la geomanta con estacas.



La geomanta puede ser instalada en el talud de abajo hacia arriba o viceversa, excepto en taludes empinados, para los cuales se recomienda la instalación de arriba hacia abajo, desenrollando la geomanta transversalmente a la extensión del talud.

Se debe asegurar que los bordes de la geomanta estén fijos en el suelo.

Terminada la instalación se colocan estacas anclando la geomanta a la trinchera cada metro lineal, luego se rellenan y compactan las trincheras de anclaje.

Es recomendable que, en situaciones críticas, la densidad de estacas sobre el talud sea como mínimo, de una estaca cada metro cuadrado (1estaca/m²) entretanto, en condiciones normales, la densidad puede llegar a una estaca cada dos o tres metros cuadrados (1estaca/2 ó 3m²).

En casos de vegetación, se realiza la siembra manual sobre la geomanta, en las densidades especificadas para la especie determinada. Luego se esparce suelo hasta cubrir por completo la geomanta.

Ensayos de laboratorio:

Para asegurar la calidad de la materia prima, los procesos del fabricante y el producto final, se deberá exigir que el proveedor, así como el fabricante de la geomanta a instalarse, posean la Certificación ISO 9001:2000 Los materiales despachados a obra serán acompañados por un Certificado de Calidad original del fabricante.

Medición:

La unidad de medida será en metros cuadrados (m²) de pared de talud revestida con geomanta, de acuerdo con los planos e instalado de manera satisfactoria para el Fiscalizador.

Pago:

El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, por la totalidad de superficie revestida de geomanta a satisfacción del Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición ET-3. Revestimiento de taludes con geomanta flexible tridimensional, resistencia a la tensión 2.5 KN/m m²

ET-4. REVESTIMIENTO DE TALUDES ROCOSOS CON REDES DE ALTA RESISTENCIA.

Descripción:

Este trabajo consiste en la protección del talud de corte con la colocación de red flexible de alta resistencia enclavado al suelo, que proteja al talud de desprendimientos provocados por la erosión, colocadas de acuerdo con las dimensiones y detalles establecido en los planos o conforme indique el Fiscalizador.

El contratista garantizará que la red será de una malla hexagonal a doble torsión, obtenida entrelazando los alambres por tres medios giros. De esta manera se impedirá que la malla se desteja por rotura accidental de los alambres que la conforman. La abertura de la malla será de 10 x 12 cm.

El alambre usado en la fabricación de las mallas y para las operaciones de amarre y atirantamiento durante la colocación en obra, deberá ser de acero recocido con carga de rotura media de 38 a 48 Kg/mm² y la elongación no deberá ser menor que el 12%.

Todo el alambre utilizado en la fabricación y en las operaciones de amarre y atirantamiento deberá tener un recubrimiento de Zn 5Al MM (Galfan), de acuerdo a la Norma ASTM A856M-98, clase 80, esto es con una cantidad mínima de revestimiento Galfan en la superficie de los alambres de 244 g/m².

El revestimiento de Zn 5 AL MM debe adherir al alambre de tal forma que después del alambre haber sido enrollado 15 veces por minuto alrededor de un mandrel, cuyo diámetro sea igual a 3 veces el del alambre, no pueda ser escamado, quebrado o removido con el pasar del dedo de acuerdo con la especificación de la ASTM A856M- 98.

Adicionalmente al recubrimiento con Zn 5Al MM (Galfan), el alambre usado para la fabricación de la malla tendrá un revestimiento de PVC (polivinil cloruro), como manera de garantizar su durabilidad en el tiempo, y que no sea afectado por sustancias químicamente agresivas y corrosiones extremas.

- Espesor mínimo de 0.40mm, de acuerdo a la norma NBR 10514.
- Masa específica entre 1.30 A 1.35 Kg/dm³, de acuerdo a la norma NBR 10514.
- Dureza entre 50 y 60 shore D, de acuerdo a la norma NBR 10514.
- Elongación de ruptura mayor que 250%, de acuerdo a la norma NBR 10514.

El diámetro del alambre de la malla será de 2.70 mm para la red de alta resistencia. El diámetro del alambre de amarre será de 2.20 mm.

En síntesis, la especificación final será la siguiente:

Abertura de la malla: 10 x 12 cm

Diámetro del alambre de la malla: 2.70 mm Diámetro del alambre de borde: 3.40 mm Diámetro del alambre de amarre: 2.20 mm

Recubrimiento del alambre: Zn-5 Al-MM (ASTM A856M-98) Revestimiento plástico: PVC (espesor mínimo 0.40mm)

El alambre para amarre se proveerá en cantidad suficiente para asegurar la correcta unión entre las mallas. La cantidad estimada de alambre es del 3% en relación al peso total de la malla.

Materiales

- Malla hexagonal a doble torsión, d= 2.7mm, con recubrimiento de PVC.
- Anclajes de acero.



- Alambre Galvanizado No. 14

Equipo mínimo:

- Herramienta menor.
- Camión mediano de 120 HP.

Procedimiento de trabajo:

Para la instalación de la red, debemos tomar en cuenta estos tres aspectos fundamentales:

1.) Anclaje en el extremo superior: En la cima, la red debe ser firmemente anclada en el terreno y doblada en si misma por 0.50 m. Para el caso de terreno vegetal sin consistencia, se debe ahogar los anclajes (3/4" a la distancia de 3.00 m.) en cubos de concreto, a los cuales será ligada la red por medio de un cable de acero continuo de 5/8".

Anclajes a lo largo de la pared: Los paños de red tendrán que ser unidos entre ellos utilizando alambre de amarre con diámetro menor o igual al del alambre que forma la red. En los tramos donde se registran algunas superposiciones, particularmente en los tramos en curva, es aconsejable una superposición sin cortar los paños porque esto puede debilitar la estructura y llevaría a una inútil pérdida de tiempo. Se tendrán que proveer anclajes de los paños a la pared en razón de un elemento cada 25 m2 de superficie revestida.

Sistematización al pie: De acuerdo con el caso se podría estudiar una de dos posibilidades: dejar libre la parte inferior de la red, a 0.30 m del extremo, para remover periódicamente el material depositado; o bloquear la red en el pie, previendo la facilidad para permitir limpiezas periódicas.

Ensayos de laboratorio:

No requiere de ensayos.

Medición:

La unidad de medida será en metros cuadrados (m2) de pared de talud revestida con red de alta resistencia colocada, de acuerdo con los planos e instalado de manera satisfactoria para el Fiscalizador.

Pago:

El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, por la totalidad de superficie revestida con red de alta resistencia a satisfacción del Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición ET-4. Revestimiento de taludes rocosos con red de alta resistencia... m2



Requisitos Ambientales y Sociales (AS)

El Contratante debe utilizar los servicios de un especialista ambiental, social, de salud y de seguridad adecuadamente calificado para preparar las especificaciones para AS que se trabajan con un especialista en adquisiciones.

El Contratante debe adjuntar en esta sección o referirse a las políticas ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo del Contratante que se aplicarán a las obras. Si no están disponibles, el Contratante debe usar la siguiente guía en la redacción de una política apropiada para las Obras.

CONTENIDO SUGERIDO PARA UNA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

(DECLARACIÓN)

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), el acoso sexual, la violencia de género), la Explotación y el Abuso Sexuales (EAS), la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras.

La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años de edad.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato Subcláusula 4.20.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

1. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;
2. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;
3. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;
4. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género, abuso infantil, trato inhumano explotación sexual, violación, abuso sexual, actividad sexual con niños y acoso sexual;
5. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;
6. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;

7. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;
8. proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes;
9. disminuir los riesgos de contagio enfermedades transmisibles y mitigar los efectos de enfermedades transmisibles asociados a la ejecución de los trabajos.

Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS AS

Al preparar las especificaciones de los requisitos AS, los especialistas deben tomar en cuenta y referirse a:

- informes de proyectos, p.ej. ESIA / PGAS
- condiciones de consentimiento / permiso
- las normas requeridas, incluidas las Directrices AS del Grupo del Banco Mundial
- convenciones o tratados internacionales pertinentes, etc., requisitos y normas legales y / o normativas nacionales (cuando éstas representan normas más estrictas que las Directrices AS del Grupo del Banco Mundial))
- normas internacionales pertinentes, p.ej. Directrices de la OMS para el uso seguro de plaguicidas
- normas sectoriales pertinentes, p.ej. Directiva 91/271 / CEE del Consejo sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas
- mecanismo de atención de quejas incluyendo tipos de quejas a ser registradas y cómo se protege la confidencialidad, por ejemplo, de quienes formulan denuncias de VBG /EAS
- prevención y gestión de VBG/EAS

La especificación detallada de AS debe, en la medida de lo posible, describir el resultado previsto vez de los métodos de trabajo.

Los requisitos de AS deben ser preparados de manera que no entren en conflicto con las Condiciones Generales de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

PAGO POR LOS REQUISITOS AS

Los especialistas AS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de AS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de AS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarias para garantizar tráfico y seguridad vial, estará cubierto



por las tarifas del Licitante para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia en EAS y ASx o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de AS adicionales más allá de los requisitos del Contrato.



Representante del Contratista y Personal Clave

Nro.	CANTIDAD	CARGO / ESPECIALIZACIÓN	CALIFICACIONES ACADEMICA	MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA DE TRABAJOS RELEVANTES
1	1	Superintendente de Obra	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil	• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Superintendente de Obra o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura • Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Superintendente de Obra o equivalente, en obras de construcción de carreteras
2	1	Residente de Obra	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil	• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Residente de Obra o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura • Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Residente de Obra o equivalente, en obras de construcción de carreteras
3	1	Especialista de Seguridad	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil, Seguridad o afines	• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Especialista de Seguridad o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura • Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Especialista de Seguridad o equivalente, en la construcción de obras de carreteras
4	1	Especialista ambiental y social	Título Universitario en Ingeniería Ambiental, Sociólogo o afines.	• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Especialista ambiental y social o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura • Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Especialista ambiental y social o equivalente, en la construcción de obras de carreteras



5	1	Especialista Hidrológico - Hidráulico	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil con experiencia en Hidráulica	• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Especialista Hidrológico - Hidráulico o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura • Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Especialista Hidrológico - Hidráulico o equivalente, en la construcción de obras de carreteras
6	1	Especialista Geotécnico	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil con experiencia en Geotecnia	• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Especialista Geotécnico o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura • Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Especialista Geotécnico o equivalente, en la construcción de carreteras



Planos

Los Estudios íntegros, completos, definitivos, informes, planos, especificaciones y demás documentos, necesarios para la “Construcción de una variante ubicada en el km. 63 de la RVE Latacunga - Zumbahua - La Maná, Provincia de Cotopaxi de 1.0 km. de longitud aproximada”, se encuentran en el **Anexo. ESTUDIOS DEFINITIVOS ZUMBAHUA**

No obstante, se detallan los planos constantes en los estudios:

- i. Topográficos
- ii. Diseño Vial
- iii. Geológicos, geotécnicos y geofísicos
- iv. Obras de Drenaje
- v. Afectaciones
- vi. Escombreras
- vii. Señalización



Información complementaria

Los Estudios íntegros, completos, definitivos, informes, planos, especificaciones y demás documentos, necesarios para la “Construcción de una variante ubicada en el km. 63 de la RVE Latacunga - Zumbahua - La Maná, Provincia de Cotopaxi de 1.0 km. de longitud aproximada”, se encuentran en el **Anexo. ESTUDIOS DEFINITIVOS ZUMBAHUA Y DOCUMENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.**

Anexo - Estudios Definitivos Zumbahua:

- Informe Final de Ingeniería
- Informe de topografía
- Informe de Diseño Geométrico
- Informe Geológico, Geotécnico y Geofísico
- Informe de Afectaciones
- Informe hidrológico e hidráulico
- Informe de Señalización y Seguridad Vial

Documentos Ambientales y Sociales

- Estudio de riesgo e impacto ambiental y social
- Instrumentos específicos socioambientales:
 - Plan de Pueblos Indígenas
 - Plan de Adquisición de Tierras y Reasentamientos
 - Plan de Prevención de violencia basada en género
 - Plan de Participación de Partes Interesadas
 - Procedimiento de Gestión de Mano de Obra
 - Plan de Gestión de Riesgos ante Desastres



PARTE 3: CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO



Sección VIII. Condiciones Generales (CG)



Libro Rojo:

© FIDIC 2017-2022. Todos los derechos reservados.

Las Condiciones del Contrato son las “Condiciones Generales” que forman parte de las “Condiciones del Contrato para la Construcción de Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante (“Libro Rojo”) Segunda Edición, 2017”, reimpresión 2022 con enmiendas publicado por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) y las siguientes “Condiciones Particulares” que forman parte de las Condiciones Particulares (COPA) del Banco y las enmiendas y adiciones a dichas Condiciones Generales.

Debe obtenerse de FIDIC una copia original de la publicación FIDIC anterior: las “*Condiciones del Contrato para Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante*”.

International Federation of Consulting Engineers (FIDIC)

FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland

Fax: +41 22 799 49 054

Telephone: +41 22 799 49 01

E-mail: fidic@fidic.org

www.fidic.org

FIDIC code: ISBN13: 978-2-88432-084-9



Sección IX. Condiciones Particulares (CP)

Las siguientes Condiciones Especiales complementarán las CG. En caso de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que se consignan en las CG.



Condiciones Particulares

Parte A: Datos del Contrato

Condiciones	Subcláusula	Datos
Cuando el Contrato permite el Costo más beneficio, el beneficio porcentual se agrega al Costo	1.1.20	(5%) cinco por ciento
Nombre y dirección del Contratante	1.1.31	Nombre: Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) Dirección: Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana
Nombre y dirección del Ingeniero	1.1.35	
Nombre del Banco	1.1.89	
Nombre del Prestatario	1.1.90	Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)
Plazo para la Finalización	1.1.84	120 días a partir del pago del anticipo.
Plazo de Notificación de Defectos	1.1.27	180 días (seis meses)
Secciones	1.1.73	No aplica.
Sistemas de transmisión electrónica	1.3 (a) (ii)	No aplica.
Dirección del Contratante para comunicaciones	1.3 (d)	Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana
Dirección del Ingeniero para comunicaciones	1.3 (d)	
Dirección del Contratista para comunicaciones	1.3 (d)	
Ley aplicable	1.4	Ley de la República del Ecuador
Idioma aplicable	1.4	Español
Idioma para comunicaciones	1.4	Español



Condiciones	Subcláusula	Datos
Plazo para que las Partes celebren el Convenio Contractual	1.6	28 días
Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista	1.8	Dos (2)
Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato	1.15	El Monto Contractual Aceptado
Lugar de las Obras	1.1.74	Km 63 de la carretera Latacunga – La Maná, sector Saraugsha, parroquia Zumbahua, provincia de Cotacachi
Plazo para acceder al Lugar de las Obras	2.1	A más tardar en la Fecha de Inicio.
Obligaciones y facultades del Ingeniero	3.2	Las variaciones que aumenten el Monto Contractual Aceptado en más del (1%) uno por ciento deberá ser aprobadas por el Contratante.
Garantía de Cumplimiento	4.2	La Garantía de Cumplimiento se presentará en forma de garantía a primer requerimiento por valor de cinco por ciento (5 %) del Monto Contractual Aceptado y en la misma moneda de dicho monto.
Garantía de Cumplimiento de las obligaciones medio ambientales y sociales	4.2	La Garantía de Cumplimiento AS deberá ser en forma de una “garantía a la vista” por valor de dos por ciento (2%) del Monto Contractual Aceptado y en la misma moneda del Monto Contractual Aceptado.
Período para notificación de errores en los puntos de referencia	4.7.2 (a)	28 días
Período de pago por servicios públicos temporales	4.19	No Aplica
Número de copias adicionales en papel de los informes de avance	4.20	Dos (2)



Condiciones	Subcláusula	Datos
Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado)	5.1 (a)	(30 %) treinta por ciento
Partes de las obras para las que no está permitida la subcontratación	5.1 (b)	Movimiento de tierras, escombreras, estructura de pavimento, capa de rodadura, señalización, obras de drenaje
Horario normal de trabajo	6.5	07h00 a 16h00
Número de copias de papel adicionales del Programa	8.3	Dos (2)
Indemnización por demora de las Obras	8.8	0.1 % del precio del Monto Contractual Aceptado por Día menos la Suma Provisional para pagar DAAB.
Monto máximo de indemnización por Demora	8.8	(5%) cinco por ciento del Monto Contractual Aceptado, menos la Suma Provisional para pagar DAAB.
Método de Medición	12.2	Por cantidades de obra
Porcentaje de utilidad	12.3	Como indicado en 1.1.20 arriba
Porcentaje a ser aplicado a las Sumas Provisionales por gastos administrativos y utilidad	13.4 (b)(ii)	NO APLICA
Monto del Anticipo	14.2	(20%) veinte por ciento del Porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado es pagadero
Reembolso del Anticipo	14.2.3	(a) monto mínimo del certificado de Pago a Cuenta para iniciar la amortización del Anticipo como un porcentaje del Monto del Contrato Aceptado a pagar en esa moneda menos Sumas Provisionales dos por ciento (2%) (b) porcentaje de deducciones para la amortización del Anticipo diez por ciento (10%)



Condiciones	Subcláusula	Datos
Plazo para Pagos	14.3	56 días
Número de copias en papel adicionales de Relaciones Valoradas	14.3 (b)	(2) dos
Porcentaje de Retención	14.3 (iii)	(5%) cinco por ciento
Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado	14.3 (iii)	(5%) cinco por ciento
Instalaciones y Materiales	14.5 (b) (i)	N/A
Instalaciones y Materiales	14.5 (c) (i)	N/A
Monto mínimo para Certificado de Pago Provisional	14.6.2	Dos (2) % del Monto Contractual Aceptado
Período de pago del anticipo al Contratista	14.7 (a)	28 días
Período para que el Contratante realice Pagos a Cuenta al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC)	14.7 (b) (i)	56 días
Período para que el Contratante realice Pagos a Cuenta al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPF)	14.7 (b) (ii)	56 días
Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista	14.7 (c)	56 días
Cargos de financiamiento por demora en el pago (puntos porcentuales por encima de la tasa promedio de préstamos a corto plazo bancarios a la que se hace referencia en el subpárrafo (a))	14.8	(3 %) tres por ciento Los cargos financieros a recibir durante el periodo de mora se calcularán a la tasa anual de tres puntos porcentuales sobre la Tasa Básica del Banco Central del Ecuador.
Número de copias en papel adicionales del borrador de la Relación Valorada Final	14.11.1 (b)	Dos (2)



Condiciones	Subcláusula	Datos
Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista	17.2 (d)	Terremoto, actividad volcánica, huracanes, incendios.
Límites de deducibles permitidos	19.1	- Seguro contra Todo Riesgo Construcción (All Risk), para las Obras y Materiales: Cobertura 100% de las Obras y deducibles hasta 10% del valor. - Seguro contra Todo Riesgo Construcción para pérdida o daño de equipos y bienes del contratista: deducible a cargo del contratista. - Seguro contra Todo Riesgo Construcción para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato, cobertura de hasta USD. 10,000. - Seguro contra Todo Riesgo Construcción para lesiones o muerte: Se deberá tener un análisis personalizado que deberá incluir pago del valor por cobro de costos del daño emergente, la indemnización correspondiente por lucro cesante. - o para los empleados del Contratante: deducible de acuerdo al código de trabajo para otras personas: cobertura hasta USD. 10,000.
Monto adicional a asegurar (como un porcentaje del valor de reemplazo, si es menor o mayor al 15%)	19.2.1 (b)	N/A
Lista de riesgos que surjan de Eventos Excepcionales que no se excluirán de la cobertura del seguro de las Obras.	19.2.1 (iv)	N/A
Alcance del seguro requerido para los bienes	19.2.2	N/A



Condiciones	Subcláusula	Datos
Monto de seguro requerido para Bienes	19.2.2	N/A
Monto de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional	19.2.3 (a)	N/A
Si se requiere seguro contra responsabilidad por aptitud para el fin de las Obras	19.2.3 (b)	No
Período de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional	19.2.3	N/A
Monto de seguro requerido por lesiones a personas y daños a la propiedad	19.2.4	2% del monto de la obra
Otros seguros requeridos por la Legislación y por la práctica local (dar detalles)		Afiliación de todo el personal de obra al IESS
Plazo en el que la Comisión de Prevención y Adjudicación de Controversias (DAAB) debe estar nombrada	21.1	42 días después de la firma del Convenio Contractual por las dos Partes
Número de Miembros del DAAB	21.1	Tres Miembros



Condiciones	Subcláusula	Datos
Lista de miembros propuestos para el DAAB	21.1	Propuestos por el Contratante: <i>[Agregar CVs en el documento de licitación y en el Contrato]</i> 1. _____ 2. _____ 3. _____ Propuestos por el Contratista: <i>[Agregar CVs en el Contrato]</i> 1. _____ 2. _____ 3. _____



Condiciones Particulares

Parte B – Estipulaciones Especiales

Subcláusula 1.1.49
Leyes

La Subcláusula se sustituye por:

"Leyes" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida.

Subcláusula 1.1.74
Lugar de las Obras

La Subcláusula se sustituye por:

"Lugar de las Obras" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras.

Las Subcláusulas 1.1.89 a 1.1.92 se agregan después de la Subcláusula 1.1.88

Subcláusula 1.1.89
Banco

"Banco" significa la institución financiera designada en los Datos del contrato (si hubiera)

Subcláusula 1.1.90
Prestatario

"Prestatario" significa la persona jurídica designada los Datos del Contrato.

Subcláusula 1.1.91
AS

"AS" significa Ambiental y Social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual ASx):

Subcláusula 1.1.92
Explotación y
Agresión Sexual
(EAS)

"Explotación y Agresión Sexual (EAS)" significa a lo siguiente:

La **Explotación Sexual** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El **Abuso Sexual** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.



“**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

“**Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx**” significa las obligaciones del Contratista con respecto a la prevención y respuesta a EAS / ASx según se establece en las Subcláusulas 4.1, 4.20, 4.24, 5.1, 6.9, 6.27 y 6.28.

Subcláusula 1.5
Prioridad de los
Documentos

Los siguientes documentos se agregan a la Lista de Prioridad de los Documentos inmediatamente después de (e):

- (f) las Condiciones Particulares Parte C – Fraude y Corrupción;
- (g) las Condiciones Particulares Parte D – Indicadores ambientales y sociales para los Informes de Avance;
- (h) las Condiciones Particulares - Parte E - Declaración sobre el Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual de los Subcontratistas.

y la lista se reenumera como corresponde.

Subcláusula 1.6
Convenio
Contractual

El último párrafo se sustituye por:

“Si el Contratista comprende una APCA o JV, el representante autorizado de la APCA o JV firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [*Responsabilidad Solidaria*]”

Subcláusula 1.12
Confidencialidad

Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:

"Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos".

La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c). Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del Banco Mundial al Contratante".

Subcláusula 1.17
Inspecciones y
Auditorías por
Parte del Banco

La siguiente Subcláusula se agrega después de la Subcláusula 1.16:

"De conformidad con el párrafo 2.2 e. de Condiciones Particulares - Parte C- Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y el personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por el Banco inspeccionen el Lugar de las Obras y / o las cuentas, los registros y

otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. El Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Subcláusula 15.8 (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).".

Subcláusula 2.4
Arreglos
Financieros del
Contratante

Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:

El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable que arreglos financieros han sido hechos para financiar las obligaciones del contratante en virtud del Contrato.

El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:

Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles."

Subcláusula 2.6
Materiales y
Equipos
suministrados por
el Contratante

[Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en los Requisitos del Contratante para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones]:

Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:

"El Contratante deberá suministrar al Contratista los Materiales suministrados por el Contratante enumerados en las Especificaciones, en el momento (s) indicado en las Especificaciones

(si no se indica, dentro de los plazos que se requerirán para permitir que el Contratista proceda con la ejecución de las Obras de acuerdo con el Programa).

Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente los Materiales suministrados por el Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero sobre cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por instrucción*].

Después de esta inspección visual, los Materiales suministrados por el Contratante quedarán bajo el cuidado, custodia y control del Contratista. Las obligaciones de inspección, cuidado, custodia y control del Contratista no eximirán al Contratante de responsabilidad por cualquier escasez, defecto o incumplimiento no aparente de una inspección visual".

[Si el Equipo del Contratante está listado en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones]:

Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:

“El Contratante pondrá a disposición del Contratista los Equipos del Contratante enumerados en las Especificaciones en el momento (s) indicado (s) en las Especificaciones (si no se indica, dentro de los tiempos que se requerirán para permitir que el Contratista proceda con la ejecución de las Obras en de acuerdo con el programa).

A menos que se indique expresamente lo contrario en las Especificaciones, el Equipo del Contratante se proporcionará para uso exclusivo del Contratista.

Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente el Equipo del Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero de cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por instrucción*].



El Contratista será responsable del Equipo del Contratante mientras esté bajo el control del Contratista y / o cualquier miembro del Personal del Contratista lo esté operando, conduciendo, dirigiendo, usando o controlando.

El Contratista no se moverá del Lugar de las Obras ningún elemento del Equipo del Contratante sin el consentimiento del Contratante. Sin embargo, no se requerirá el consentimiento para los vehículos que transportan Bienes o personal del Contratista hacia o desde el Lugar de las Obras ".

Subcláusula 2.7
Conferencia EAS /
ASx

Se agrega la siguiente Subcláusula:

“El Contratante deberá organizar y dirigir una conferencia de orientación sobre EAS / ASx tan pronto como sea posible después de la constitución del DAAB y antes del inicio físico de las obras. El Contratista, sus Subcontratistas, el Ingeniero, los miembros del DAAB así como otras personas relevantes deberán asistir a la conferencia de orientación sobre EAS / ASx. El objetivo de la conferencia de orientación sobre EAS / ASx es asegurar el común entendimiento de todos los requisitos y remedios contractuales, incluyendo aquellos disponibles bajo la Subcláusula 21.9 [*Remisiones sobre EAS / ASx*], la Subcláusula 21.10 [*Insatisfacción con las decisiones del DAAB sobre Remisiones sobre EAS / ASx*] y la Subcláusula 21.11 [*Descalificación por el Banco del Contratista y de sus Subcontratistas*].”

Subcláusula 3.1
El Ingeniero

Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente:

“El personal del ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”.

Subcláusula 3.2
Obligaciones y
Autoridad el
Ingeniero

El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones:

- (a) Subcláusula 13.1 [*Derecho a Realizar Cambios*] para instruir una variación, excepto;
- (i) en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o



(ii) si tal Cambio aumentaría el Monto Contractual Aceptado en menos del porcentaje especificado en los Datos del Contrato.

(b) Subcláusula 13.2 [*Ingeniería de Valor*] declarando su consentimiento o no a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el contratista de conformidad con la Subcláusula 13.2.

Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, y APF (si hubiera), de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante.

Subcláusula 3.3
Representante del
Ingeniero

Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:

"El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero".

Subcláusula 3.4
Delegación por el
Ingeniero

Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:

"Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada".

Subcláusula 3.6
Reemplazo del
Ingeniero

En el primer párrafo, "42 días" se reemplaza por "21 días".

Subcláusula 4.1
Obligaciones

Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá proporcionar las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si las hubiera) ...":



Generales del Contratista

"Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco".

Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...":

"El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras y el establecimiento del sitio de trabajo, investigaciones geotécnicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos, que como mínimo deben incluir como mínimo, la aplicación de las Estrategias de Gestión y los Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Ingeniero para su Revisión, cualquier EGPE adicional que sea necesario para gestionar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, trabajos de puentes y estructuras, desvíos de ríos y carreteras, extracción de materiales, colocación de concretos y fabricación de asfaltos). Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada tres (3) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Ingeniero para su Revisión.

El PGAS-C y las Normas de Conducta formarán parte de los Documentos del Contratista. Los procedimientos para la Revisión del PGAS-C y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 4.4.1 [*Preparación y Revisión*].

Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de

El primer subpárrafo se reemplaza con lo siguiente:

"El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de



Cumplimiento de las Obligaciones AS

Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental y Social (AS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.

En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones AS":

2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras

14.2 Anticipo

14.6 Emisión de CPP

14.12 Finiquito

14.13 Emisión de CPF

14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante

15.2 Resolución por Incumplimiento del Contratista

15.5 Resolución por Conveniencia del Contratante.

**Subcláusula 4.2.1
Obligaciones del
Contratista**

El primer párrafo se sustituye por:

“El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS, será emitida por un banco o institución financiera reconocida, seleccionada por el Contratista. La Garantía de Cumplimiento deberá ser como especificada en los Datos del Contrato y deberá ser de conformidad con el formulario incluido en el documento de la solicitud de ofertas del contrato, o en otro formulario acordado con el Contratante”.

Posteriormente, a lo largo de la Subcláusula 4.2, "Garantía de Cumplimiento" se reemplaza por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de Cumplimiento AS".

Subcláusula 4.2.2

El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por:



**Reclamos sobre
Garantía de
Cumplimiento**

"El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento excepto por montos sobre los cuales el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato".

**Subcláusula 4.2.3
Devolución de la
Garantía de
Cumplimiento**

En el subpárrafo (a) "21 días" se reemplaza por "28 días".

**Subcláusula 4.3
Representante del
Contratista**

Se añade lo siguiente al final del último párrafo:

"Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente".

**Subcláusula 4.8
Obligaciones de
Salud y Seguridad**

El segundo párrafo se sustituye por el siguiente:

"Dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio y antes de comenzar cualquier construcción en el Lugar de las Obras, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que haya sido preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 4.4.1 [Preparación y Revisión].

El párrafo que comienza con: "Además del requisito de presentación de informes de ..." se reemplaza por el siguiente:

"Además del requisito de notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [Informes de Avance], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier denuncia, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo adverso sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o el Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier denuncia de EAS. En el caso de EAS, manteniendo la confidencialidad apropiada, el tipo de denuncia (explotación sexual



o agresión sexual), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la denuncia, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus Subcontratistas y de sus proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula”.

Subcláusula 4.18
Protección del
Ambiente

La Subcláusula 4.18 [*Protección del Medio Ambiente*] se reemplaza con el siguiente texto:

“El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:

- (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y
- (b) limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en las Especificaciones, ni los prescritos por las Leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Ingeniero las acciones apropiadas y la escala de tiempo para reparar, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su condición anterior. El Contratista implementará dichas reparaciones a su costo y a la satisfacción del Ingeniero”.



Subcláusula 4.20

Informes de Avance

Subcláusula 4.20 (g) se reemplaza con lo siguiente:

“los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidos en las Condiciones Particulares - Parte D.

Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 4.20:

“Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [*Informes de Avance*], y sujeto a los requisitos específicos sobre la gestión de denuncias de EAS y /o ASx de conformidad con la Subcláusula 6.27, el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier alegación de EAS y / o ASx. En el caso de EAS y ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

Subcláusula 4.21

Seguridad del

Lugar de las Obras

La Subcláusula 4.21 [*Seguridad del Lugar de las Obras*] se reemplaza por:

"Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras



El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:

- (a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;
- (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista.

El Contratista deberá, dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio, presentar para la No-objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista deberá (i) realizar verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de la Legislación aplicable y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones".

Subcláusula 4.24
Normas de
Conducta

El Contratista tendrá Normas de Conducta para el Personal del Contratista.

El Contratista se asegurará de que cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de estas Normas de Conducta, escritas en un idioma comprensible para esa persona, y buscará obtener la firma de esa persona acusando recibo del mismo.



El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras que sean accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

Subcláusula 5.1 El siguiente texto se agrega al inicio del segundo párrafo:
Subcontratistas

“El Contratista requerirá en todos los subcontratos relacionados con las Obras que los Subcontratistas ejecuten las Obras de acuerdo con el Contrato, incluyendo el cumplimiento de los requisitos AS relevantes y las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx.

Todos los subcontratos relacionados con las Obras deberán incluir una disposición que estipule que el Subcontratista acepta que el Banco puede descalificar al Subcontratista de recibir un contrato financiado por el Banco por un período de dos años si se determina que el Subcontratista no ha cumplido con sus Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx.”

Se agrega lo siguiente después de la primera oración del cuarto párrafo: “La presentación del Contratista al Ingeniero también incluirá la Declaración para Subcontratistas de acuerdo con las Condiciones Particulares - Parte E - Declaración para Subcontratistas sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).”

Lo siguiente se agrega al final del último párrafo de la Subcláusula 5.1:

“Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que autoricen al Contratante a exigir que el subcontrato sea asignado al Contratante en virtud del subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [*Después de la Terminación*].

Siempre que sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas”.

Subcláusula 5.2.2
Objeción a la
Nominación

En el subpárrafo (c):

"y" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y".



El siguiente texto se añade como (iii):

“(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [*Pago a los Subcontratistas nominados*]”.

Subcláusula 6.1
Contratación de
Personal y Mano de
Obra

El siguiente párrafo se agrega al final de la Subcláusula:

"Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de fuentes dentro del país".

Subcláusula 6.2
Salarios y
Condiciones
Laborales

El siguiente párrafo se agrega al final de la Subcláusula:

“El Contratista informará al Personal del Contratista sobre su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el País con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos bajo la Legislación del País por el momento en vigor, y el Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que la Legislación le imponga”.

Subcláusula 6.5
Horario de Trabajo

Lo siguiente se inserta al final de la Subcláusula:

“El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exija la Legislación aplicable o según lo establecido en las Especificaciones”.

Subcláusula 6.7
Salud y Seguridad
del Personal

En el segundo párrafo, "El Contratista" se reemplaza con:

"Salvo que se indique lo contrario las Especificaciones, el Contratista ..."

Subcláusula 6.9
Personal del
Contratista

La Subcláusula se sustituye por:

“El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.

El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se remueva) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en

las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si hubiera), que:

- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención;
- (b) desempeña funciones de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumpla con alguna disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [*Personal al servicio del Contratante*];
- (g) emprende conductas que infringen las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS);

Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [*Representante del Contratista*]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si hubiera), se aplicará la Subcláusula 6.12 [*Personal Clave*].”

Sujeto a los requisitos de las Subcláusulas 4.3 [*Representante del Contratista*] y 6.12 [*Personal Clave*], y a pesar de cualquier requisito del Ingeniero para despedir o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista tomará medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) arriba o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior ”.

Subcláusula 6.12
Personal Clave

Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:

“Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente”.

Las siguientes Subcláusulas 6.13 a 6.28 se agregan después de la Subcláusula 6.12



Subcláusula 6.13
Personal
Extranjero

El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.

El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro.

Subcláusula 6.14
Suministro de
Alimentos

El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste.

Subcláusula 6.15
Abastecimiento de
Agua

Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista.

Subcláusula 6.16
Medidas contra
Plagas e Insectos

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados y asegurando que no se utilicen los plaguicidas tóxicos, como los de las clases Ia, Ib, y II definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS.

Cláusula 6.17
Bebidas Alcohólicas
y Drogas

Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche. El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.

Subcláusula 6.18
Armas y
Municiones

Subcláusula 6.19
Días Festivos y
Costumbres
Religiosas

El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.



Subcláusula 6.20
Preparativos de
Sepelio

El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.

Subcláusula 6.21
Prohibición de
Trabajo Forzoso u
Obligatorio

El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.

El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación.

Subcláusula 6.22
Trabajo Infantil

El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud, o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos adecuada con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye el monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;



- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;
- (d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o
- (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del Contratante.

Subcláusula 6.23
Registro de
Historia Laboral de
los Trabajadores

El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [Registro del Contratista del Personal y Equipos].

Subcláusula 6.24
Organizaciones de
Trabajadores

En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

Subcláusula 6.25

El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personales no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio



**No Discriminación
e Igualdad de
Oportunidades**

de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y medidas disciplinarias.

**Subcláusula 6.26
Mecanismo de
Quejas del Personal
del Contratista**

Las medidas especiales de protección o asistencia para resolver la discriminación en el pasado o selección para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 6.22).

El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para que el Personal del Contratista, y cuando corresponde las organizaciones de trabajadores que se indican en la Subcláusula 6.24, planteen inquietudes en el lugar de trabajo (diferentes a aquellas relacionadas con EAS / ASx, que deberán ser tratadas de conformidad con la Subcláusula 6.27 abajo). El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

Se deberá informar al Personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento de ser contratados para trabajar en actividades del Contrato y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el personal del Contratista.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para dichos trabajadores del proyecto. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.



Subcláusula 6.27
Mecanismo de
Respuesta del
Contratista; Recibo
de denuncias de
EAS/ASx; e
Incumplimiento del
Contratista

6.27.1 Mecanismo del Contratista de Respuesta a EAS / ASx

El Contratista establecerá un mecanismo eficaz para recibir y abordar con prontitud las denuncias sobre EAS y / o ASx del Personal del Contratista o del Contratante o de cualquier otra persona, incluyendo terceros ("Mecanismo de Respuesta de EAS / ASx").

El Personal del Contratista será informado del Mecanismo de Respuesta EAS / ASx en el momento de la contratación para el Contrato y de las medidas implementadas para protegerlos contra cualquier represalia por su uso. Para todas las demás personas (incluido el Personal del Contratante y las comunidades afectadas), la información sobre este Mecanismo de Respuesta EAS / ASx, incluyendo cómo presentar una denuncia o inquietud y también las medidas de protección contra represalias, se exhibirá, en idiomas comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas, en lugares de fácil acceso para ellos.

El Mecanismo de Respuesta EAS / ASx permitirá que las denuncias o inquietudes se presenten por escrito, en persona o por teléfono, con la disposición adecuada para el tratamiento confidencial, y permitirá la presentación de denuncias anónimas. El Contratista contará con una persona dedicada con las habilidades, la experiencia y la capacitación adecuadas para recibir y revisar dichas denuncias o inquietudes.

Como parte del Mecanismo de Respuesta EAS / ASx, el Contratista mantendrá e implementará procesos éticos y seguros para investigar y abordar las denuncias de EAS y / o ASx. Estas medidas deben identificar las respuestas apropiadas a las denuncias de EAS y / o ASx, incluyendo las acciones establecidas en la Subcláusula 6.9, y otras medidas disciplinarias apropiadas en el caso del Personal del Contratista.

6.27.2 Recepción de las denuncias sobre EAS / ASx

Cualquier denuncia sobre EAS y / o ASx recibida por el Contratista (incluso a través de sus subcontratistas), el Contratante o el Ingeniero deberá documentarse y presentarse de inmediato a las otras dos partes. Si bien se mantiene la confidencialidad de la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda, la documentación y la presentación deben incluir el tipo de presunto

incidente (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente.

Al recibir cualquier denuncia EAS y / o ASx como se describe arriba, el Contratista aplicará inmediatamente su Mecanismo de Respuesta a EAS / ASx, como se describe en la Subcláusula 6.27.1, para revisar y abordar la denuncia o inquietud.

El Contratante remitirá sin demora la denuncia al DAAB de conformidad con la Subcláusula 21.9 [*“Remisiones sobre EAS / ASx”*].

6.27.3 Incumplimiento del Contratista con las obligaciones contractuales de EAS / ASx

Si el Ingeniero identifica que el Contratista, incluyendo sus Subcontratistas no ha cumplido con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx en virtud del Contrato, el Ingeniero emitirá una Notificación de Corrección al Contratista de acuerdo con la Subcláusula 15.1, copiada al Contratante y al DAAB. Si el Contratista no cumple con Notificación para Corregir, el Ingeniero notificará inmediatamente al Contratante y al Contratista. Al recibir dicha notificación, el Contratante remitirá el incumplimiento al DAAB para su revisión y decisión de conformidad con la Subcláusula 21.9 [*“Remisiones de EAS/ ASx”*].

Si un informe del DAAB, preparado de acuerdo con la Regla 3.10 de las Reglas de Procedimiento del DAAB, identifica un posible incumplimiento del Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx, el Ingeniero revisará el potencial incumplimiento y determinará si se deberá enviarse una Notificación de Corrección al Contratista. Si el Ingeniero determina que no se le dará al Contratista una Notificación de Corrección, el Ingeniero informará al Contratante copiando el DAAB, proporcionando la base para su determinación. No obstante, si el Ingeniero determina que deberá darse al Contratista una Notificación de Corrección, el Ingeniero deberá emitir una Notificación de Corrección al Contratista de acuerdo con la Subcláusula 15.1, con copia al Contratante y al DAAB. Si el Contratista no cumple con la Notificación de Corrección, el Ingeniero notificará inmediatamente al Contratante y al Contratista. Al recibir dicha notificación, el Contratante remitirá el incumplimiento al DAAB para su revisión y decisión de conformidad con la Subcláusula 21.9 [*“Remisiones de EAS/ ASx”*].



Subcláusula 6.28
Capacitación del
Personal del
Contratista

El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de la EAS y la capacitación en salud y seguridad.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otros individuos del Personal del Contratista.

Subcláusula 7.7
Propiedad del
Equipo y los
Materiales

El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato...”

Subcláusula 8.1
Inicio de las Obras

La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:

“El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.

La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:

- (a) la firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País;
- (b) la entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [*Financiación del Contratante*]);
- (c) salvo si se especifica de otra manera en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [*Cumplimiento de la Legislación*] para el inicio de las Obras; y
- (d) el recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [*Anticipo*] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente; y
- (e) el nombramiento del DAAB



- Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio y luego procederá con las Obras con la debida expedición y sin demora”.
- Subcláusula 11.7
Derecho de Acceso
después de
Recepción**
- En el segundo párrafo, "Cuando el Contratista tenga la intención de acceder a cualquier parte de las Obras durante el DNP correspondiente:" se reemplaza por:
- Subcláusula 13.3.1
Variación mediante
Instrucción**
- "Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Rendimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:"
El subpárrafo 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales;”
- Subcláusula 13.4
Sumas
Provisionales**
- Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo:
“La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros del DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo del DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros del DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de las Relaciones Valoradas en virtud de la Subcláusula 14.3”.
- Subcláusula 13.6
Ajustes por
cambios en la
Legislación**
- El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:
"Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [*Ajustes por Cambios en el Costo*]”.
- Subcláusula 14.1
Precio Contractual**
- “Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos temporalmente del pago de impuestos y derechos de importación inicial siempre y cuando el Contratista entregue a las autoridades aduaneras en el puerto de entrada una



fianza de exportación o garantía bancaria aprobada, válida por el Plazo de Terminación más seis meses, por un monto equivalente a todos los derechos e impuestos de importación que serían pagaderos sobre el valor de importación tasado de dichos equipos y repuestos, y exigible en el caso de que los equipos no se exporten del país al finalizar el Contrato.

El Contratista entregará al Contratante una copia de la fianza o garantía bancaria endosada por las autoridades aduaneras, al momento de importación de elementos individuales de los equipos del Contratista y repuestos. Al momento de exportación de elementos individuales de los equipos del Contratista o repuestos, o al concluir el contrato, el Contratista preparará, para aprobación de las autoridades aduaneras, una tasación del valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán, basada en la(s) escala(s) de depreciación y otros criterios que utilicen las autoridades aduaneras para dicho fin en virtud de las disposiciones contempladas por la ley aplicable. El Contratista deberá pagar a las autoridades aduaneras los derechos e impuestos de importación que se declaren vencidos y pagaderos sobre (a) la diferencia entre el valor de importación inicial y el valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán; y (b) sobre el valor de importación inicial de los equipos del Contratista y repuestos que permanezcan en el país después de la terminación del Contrato. Una vez efectuado el pago del importe así adeudado, dentro de un plazo de 28 días contado a partir de la fecha de facturación correspondiente, se reducirá o liberará la fianza o garantía bancaria en forma acorde; de lo contrario deberá hacerse efectiva la garantía por el monto total restante.”

Subcláusula 14.2.1
Garantía de
Anticipo

El primer párrafo se sustituye por:

“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y será de conformidad con el formulario incluido en la solicitud de ofertas del contrato o en otro formulario aceptable al Contratante”.

Subcláusula 14.3
Solicitud de
Certificado de
Pagos a Cuenta

Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: *[Acuerdo o Decisión]*: "cualquier reembolso debido al Contratista de conformidad con el Acuerdo DAAB (Apéndice las Condiciones Generales del Acuerdo DAAB)”.



Subcláusula 14.6.2
Retención (de
montos) en el CPC

Se suprime "y / o" del subpárrafo (b).

Lo siguiente se agrega como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d):

(c) "si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- (i) incumplimiento de los requisitos AS descritos en los Requisitos de las Obras que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;
- (ii) no revisar regularmente el PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes AS, o riesgos o impactos anticipados;
- (iii) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;
- (iv) no enviar el (los) informe (s) AS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna;
- (v) falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos)".

Subcláusula 14.7
Pagos

Al final del subpárrafo (b):

"y" se sustituye por "o" y lo siguiente se inserta como (iii):

"(iii) en el momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto



que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"

Al final del subpárrafo (c): “.” Se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:

“o, al momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista), el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [*Resolución por parte del Contratista*].”

Subcláusula 14.9
Pago del Monto
Retenido

Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 14.9:

“A menos que se indique lo contrario en el Contrato, cuando el Certificado de Adquisición haya sido emitido para las Obras y la primera mitad del Dinero de Retención haya sido certificado para el pago por el Ingeniero, el Contratista tendrá derecho a sustituir una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para asegurar la segunda mitad del Monto Retenido. El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad del Monto Retenido y sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y reparado cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS según la Subcláusula 4.2. Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad del Monto Retenido. La liberación de la segunda mitad del Monto Retenido contra una garantía será en lugar de la liberación después de la última fecha de vencimiento del Período de Notificación de Defectos. El Contratante deberá devolver la garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.

Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía a primer requerimiento, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad del Monto Retenido, entonces no se requerirá la Garantía por Monto Retenido. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de



Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad del dinero de retención, la Garantía por el Monto Retenido solo se requerirá por la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS.”

Subcláusula 14.15
Monedas de Pago

A lo largo de la Subcláusula 14.15, “Datos del Contrato” se reemplaza por: “Lista de Monedas de Pago”.

Subcláusula 15.1
Notificación de
Reparación

En (b) eliminar de “y”; reemplazar en (c). “.” por: “; y”, y añadir como (d):

“(d) especifique el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Reparación”.

En el tercer párrafo, “responderá inmediatamente” se reemplazará por: “responderá dentro del plazo especificado en (d) ”. Además, en el tercer párrafo, “para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Reparación” se sustituye por: “para cumplir con el plazo especificado en (c) ”.

Subcláusula 15.2.1
Notificación

El párrafo (h) se reemplaza por: “se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los procedimientos de sanciones del Banco en los que se incurrió en Fraude y Corrupción, tales como las definidas en el párrafo 2.2 de las Condiciones Particulares Parte C – Fraude y Corrupción en cualquier momento para competir por o en la ejecución del Contrato”.

Subcláusula 15.8
Fraude y
Corrupción

Se agrega la siguiente nueva Subcláusula:

“15.8.1 El Banco exige el cumplimiento de las Directrices Anticorrupción del Banco y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del Banco, según lo establecido en Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción.

15.8.2 El Contratante requiere que el Contratista revele cualquier comisión o tarifa que se haya pagado o que se deba pagar a los agentes o cualquier otra parte con respecto al proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o tarifa”.



Subcláusula 16.1

**Derecho del
Contratista a
Suspender**

El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo:

“No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [*Financiamiento del Contratante*], el Contratista puede recibir una Notificación para suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no antes de 7 días después de que el Contratante reciba una notificación de la suspensión de un desembolso de un Banco.”

Subcláusula 16.2.1
Notificación

El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad.

Al final del inciso (i): “; o “se reemplaza con: “. ”

El subpárrafo (f) se sustituye por:

“(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio según la Subcláusula 8.1 [*Inicio de las Obras*] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por razones no imputables al Contratista”.

Subcláusula 16.2.2
Terminación

Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:

“En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [*Pago*] para pagos en virtud de Certificados de Pago Provisionales, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [*Pago Retrasado*], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante Notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la Resolución tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación”.

Subcláusula 16.3
**Obligaciones del
Contratista después
de la Resolución**

[*Si el Contratante ha puesto a disposición cualquier Material suministrado por el Contratista y / o Equipo del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6, incluya lo siguiente:*]

“y” se elimina del final del subpárrafo (b), se elimina el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente:



Subcláusula 17.1
Obligación de
Cuidar las Obras

(c) entregar al Ingeniero todos los Materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de conformidad con la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]; y

(d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por seguridad, y abandonar el Lugar de las Obras”.

[Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]]

Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “Materiales suministrados por el Contratante”.

[Si el Equipo del Contratante está incluido en los Requisitos de las Obras para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]]

Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “, Equipo del Contratante,”.

Subcláusula 17.7
Uso de las
Instalaciones del
Contratante

Se agrega una nueva Subcláusula:

“El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallan en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).

Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero”.

Subcláusula 18.1
Eventos
Excepcionales

El subpárrafo (c) se sustituye por:



Subcláusula 18.4
Consecuencias de
un Evento
Excepcional

“(c) disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas;”

Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el “.”:

“, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [*Seguros a ser proporcionados por el Contratista*].”

Subcláusula 18.5
Resolución
Opcional

En el subpárrafo (c), se inserta “y necesariamente” después de “haya sido razonablemente”.

Subcláusula 19.1
Requisitos
Generales en
Materia de Seguros

El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos:

“Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si las hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación.

Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.”

Subcláusula 19.2
Seguros a ser
proporcionados por
el Contratista

Lo siguiente se inserta como la primera frase de la Subcláusula 19.2: “El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19 [*Seguros*]) con aseguradores de cualquier País de origen elegible”.

Subcláusula 19.2.5
Lesiones a los
Empleados

El segundo párrafo se sustituye por:

“El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante”.

Subcláusula 20.1
Reclamos

En (a): “cualquier pago adicional” se sustituye por “pago”.



Subcláusula 20.2 El primer párrafo se sustituye por:
Reclamo por Pagos
y / o Ampliación del “Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar
Plazo de de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1
Finalización (APF) [Reclamos], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:”

Subcláusula 21.1 Se añade lo siguiente al final del primer párrafo:
Establecimiento del
DAAB “El DAAB también revisará y decidirá sobre cualquier Remisión de
EAS / ASx enviada al DAAB de conformidad con la Subcláusula
6.27.2 [Recepción de acusaciones EAS / ASx] y la Subcláusula 6.27.3
[Incumplimiento del Contratista con las obligaciones contractuales
sobre EAS / ASx], de conformidad con la Subcláusula 21.9
[Remisiones de EAS / ASx].

En el segundo párrafo, al final de la primera oración, después de
borrar “.”, agregar lo siguiente: “cada uno de los cuales deberá
cumplir con los criterios especificados en la Subcláusula 3.3 del
Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo DAAB”.

Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: “Si el
Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DAAB
no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el
Contratista”.

Subcláusula 21.2 Para ambos (a) y (b): “en la fecha indicada en el primer párrafo de la
Incapacidad de Subcláusula 21.1 [Establecimiento del DAAB]” se reemplaza por:
Designar Miembro “dentro de los 42 días a partir de la fecha en que ambas Partes firman
(s) del DAAB el Contrato”

Subcláusula 21.6 En el primer párrafo, “a menos que ambas Partes acuerden otra cosa”
Arbitraje se elimina y se reemplaza por: “las Partes acuerdan:”

Las siguientes nuevas Subcláusulas 21.9 a 21.11 se añaden

Subcláusula 21.9 Las remisiones de EAS/ASx de conformidad con la Subcláusula 6.27
Remisiones deberán ser presentadas por el Contratante al DAAB por escrito, con
EAS/ASx copia al Contratista y al Ingeniero. Para un DAAB de tres personas,
las referencias EAS/ASx se considerarán recibidas por el DAAB en
la fecha en que las reciba el presidente del DAAB.

Al recibir una remisión EAS/ASx, el DAAB solicitará al Contratista
por escrito (con copia al Contratante y al Ingeniero) que presente una
declaración que demuestre su cumplimiento, incluyendo el
cumplimiento de cada Subcontratista identificado en la remisión
sobre EAS / ASx, con los Obligaciones de Prevención y Respuesta de
s incluidas las acciones tomadas en respuesta a una acusación de
EAS/ASx cualquier Notificación de Corrección emitida por del



Ingeniero para corregir el incumplimiento de las obligaciones contractuales de EAS/ASx. El Contratista deberá, dentro de los 28 días posteriores a la recepción de esta solicitud, presentar por escrito dicha declaración al DAAB con copia al Contratante y al Ingeniero.

Al revisar la remisión, el DAAB se centrará exclusivamente en el cumplimiento del Contratista, incluyendo cada Subcontratista identificado en la remisión de EAS/ASx, con las Obligaciones de Prevención y Respuesta de EAS/ASx, incluidas las acciones tomadas en respuesta a la denuncia sobre EAS/ASx y /o cualquier Notificación de Corrección emitida por el Ingeniero por el incumplimiento de las obligaciones de EAS/ASx. El DAAB no evaluará los méritos de una acusación subyacente, incluidos los aspectos fácticos del presunto incidente EAS y/o ASx.

La decisión de DAAB, que deberá indicar que se emite en virtud de esta Subcláusula 21.9, se entregará por escrito a las Partes con copia al Ingeniero dentro de los 42 días posteriores a la recepción de la remisión EAS/ASx. La decisión del DAAB tomada de conformidad con esta Subcláusula 21.9 será vinculante para las Partes y cualquiera de sus Subcontratistas, según corresponda.

La decisión de DAAB que surja de una denuncia de incidente de EAS/ASx deberá indicar si el Contratista, incluido cada Subcontratista identificado en la remisión de EAS/ASx, cumplía con sus obligaciones de EAS/ASx en el momento en que ocurrió el presunto incidente. La decisión del DAAB no revelará el nombre del presunto superviviente ni del presunto autor.

Subcláusula 21.10
Insatisfacción con
la decisión del
DAAB sobre
Remisiones de EAS
/ ASx

21.4.4 [*Insatisfacción con la decisión del DAAB*]. No se aplicará la Subcláusula 21.5 [*Acuerdo Amistoso*].

Si la decisión del DAAB no se vuelve definitiva y vinculante de conformidad con la Subcláusula 21.4.4, el asunto se resolverá definitivamente mediante arbitraje de conformidad con la Subcláusula 21.6 [*Arbitraje*].

Las Partes acuerdan que el plazo establecido en el Artículo 1.6 del Apéndice V del Reglamento de Arbitraje de la CCI será de 10 días a partir de la notificación de la Orden del Árbitro de Emergencia, a menos que el Presidente de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI determine que es necesario un período mayor.

Subcláusula 21.11
Descalificación por
el Banco de
Contratistas y sus
Subcontratistas

El Contratante notificará inmediatamente al Banco de la decisión del DAAB sobre la remisión de EAS / ASx, cualquier notificación recibida sobre el inicio del Arbitraje de Emergencia y la Orden del Árbitro de Emergencia, si la hubiera.



Si el DAAB determina que el Contratista no corrigió el incumplimiento identificado con la Obligación de Prevención y Respuesta a EA / ASx o no cumplió con dichas obligaciones en el momento de un presunto incidente, el Banco puede descalificar al Contratista, así como cualquier Subcontratista que se determine que no cumple, de ser adjudicado un contrato financiado por el Banco, a menos que el Árbitro de Emergencia de la CCI otorgue una orden a favor del Contratista. El plazo de descalificación será de dos años a menos que los Contratistas reciban un laudo arbitral a su favor dentro del período de dos años. La descalificación del Contratista en virtud de esta Subcláusula es sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del Contrato.

Apéndice – Condiciones Generales del Acuerdo DAAB

Título

“Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias” se reemplaza con “Condiciones Generales del Acuerdo DAAB”

1. Definiciones

En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del contratista o del Contratante" se reemplaza por: "Representante del Contratista o representante autorizado del Contratante".

3. Garantías

La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:

“Al designar al Miembro del DAAB, cada Parte confía en las representaciones del Miembro del DAAB, que él / ella;

- (a) tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos;
- (b) tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de controversias, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en controversias relacionadas con la construcción;
- (c) ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente;
- (d) tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato;
- (e) tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería;
- (f) está familiarizado con los contratos publicados por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de controversias contenidos en los mismos; y
- (g) habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB) ”.



7. Confidencialidad En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b), y se agrega lo siguiente:

"O (d) es requerido por el Banco".

9. Remuneraciones y Gastos En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase".

En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda frase, respectivamente.

Anexo - Reglas del Procedimiento DAAB

Regla 3.3 En 3.3 (b), "140 días" se reemplaza con: "90 días"

Regla 3.7 Se añade lo siguiente después de la oración: "La agenda incluirá la revisión del (i) cumplimiento del Contratista con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx; y (ii) el incumplimiento por parte del Ingeniero de sus obligaciones en virtud del Contrato a este respecto, incluido lo especificado en la Subcláusula 6.27 de las Condiciones del Contrato".

Regla 3.10 Se añade lo siguiente al final del párrafo: "El informe identificará cualquier problema que suscite preocupaciones sobre EAS / ASx, incluyendo detalles de cualquier incumplimiento potencial del Contratista, incluido sus Subcontratistas, respecto a las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx".

El DAAB también proporcionará un informe al Contratante sobre cualquier posible incumplimiento del Ingeniero en el cumplimiento de sus deberes con respecto a las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx, incluyendo identificar el incumplimiento por parte del Contratista con las obligaciones, y la Notificación de Corrección y los deberes de notificación de acuerdo con la Subcláusula 6.27 de las Condiciones del Contrato".



Condiciones Particulares

Parte C - Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

(El texto de estas Condiciones Particulares -Parte C no deberá modificarse)

Directrices para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial” con fecha de enero de 2011.

“Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte².
 - (ii) Por “*práctica fraudulenta*” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación³.
 - (iii) Por “*práctica de colusión*” se entiende un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte⁴.

¹ En este contexto, es abusiva cualquier medida orientada a ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

² A los efectos de este inciso, “*otra parte*” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “*funcionario público*” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

³ A los efectos de este inciso, “*parte*” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

⁴ A los efectos de este inciso, “*partes*” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta

- (iv) Por “*práctica coercitiva*” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones⁵.
- (v) Por “*práctica de obstrucción*” se entiende:
 - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- (c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- (d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco⁶, incluyendo declarar a dicha firma o persona

a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

⁵ A los efectos de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y



- inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: (i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco⁷.
- (e) Requerirá la inclusión en los Documentos de Licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que Licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios designado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de Precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.



Condiciones Particulares

Parte D – Ambiental y Social (AS)

Indicadores para Informes de Avance

Indicadores para los informes periódicos:

- a. Incidentes ambientales y sociales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;
- b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;
- c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);
- d. Estado de todos los permisos y acuerdos:
 - i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;
 - ii. Estado de los permisos y consentimientos:
 - lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);
 - enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);
 - identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);
 - para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).
- e. Supervisión de salud y seguridad:
 - i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;

- ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);
- f. Alojamiento de los trabajadores
 - i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;
 - ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.
 - iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.
- g. Servicios de Salud: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);
- h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);
- i. Capacitación:
 - i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;
 - ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;
 - iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización en enfermedades transmisibles (incluyendo ETS), número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s
 - iv. número y fechas de eventos de prevención, capacitación y actividades de sensibilización sobre EAS y ASx, incluyendo el número de trabajadores recibiendo capacitación en las Normas de Conducta del Personal del Contratista (en el período que se informa y en el pasado), etc.
- j. Supervisión ambiental y social:
 - i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores



- prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del Lugar de las Obras o;
- i. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del Lugar de las Obras; y
 - ii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del Lugar de las Obras.
- k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, número de denuncias de EAS y ASx) en el periodo del informe y número de los no resueltos por fecha de recepción, edad y sexo del denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):
- i. Quejas laborales;
 - ii. Quejas de la comunidad
- l. Tráfico, equipo de seguridad y vehículos / equipo:
- i. Incidentes de seguridad vial y accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;
 - ii. Incidentes de seguridad vial y accidentes de tránsito s que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;
 - iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).
- m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):
- i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;
 - ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;



- iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;
 - iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del Lugar de las Obras (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);
 - v. Limpieza de derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);
 - vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del Lugar de las Obras (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;
 - vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;
 - viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas en el período del informe.
- n. Cumplimiento:
- i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
 - ii. Estado de cumplimiento de los requisitos de la EGPE del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
 - iii. Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de EAS y ASx: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento
 - iv. Estado de cumplimiento del Plan de Gestión de Salud y Seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento
 - v. Otras cuestiones no resueltas de meses anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)



Condiciones Particulares

Parte E - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) para Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el contratista que no designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Referencia contractual: *[insertar la referencia contractual]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. ☐ (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS y ASx. ☐ (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS y ASx.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>
<i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____
Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los



detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)**

Nombre del Contratante: _____

Nombre del Proyecto: _____

Descripción del Contrato: _____

Breve resumen de la evidencia proporcionada: _____

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** [adjunte detalles según corresponda].

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista

Título de la Persona que firma a nombre del Subcontratista _____

Firma de la persona designada arriba _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____



Sección X. Formularios del Contrato

Índice de formularios

Notificación de la adjudicación.....	184
Convenio Contractual.....	185
Garantía de Cumplimiento	187
Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)	191
Garantía del Anticipo	193
Garantía por Retenciones.....	195



Notificación de la adjudicación

CARTA DE ACEPTACIÓN

[papel con membrete del Contratante]

[fecha]

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Por la presente, se le notifica que nuestro Organismo ha aceptado su Oferta con fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, tal como figuran en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado *[monto en cifras y en palabras]* *[nombre de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social ***[Suprimir la Garantía de Cumplimiento AS si no corresponde en virtud del Contrato]*** dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento y el Formulario de Garantía de Cumplimiento AS ***[Suprimir la referencia al Formulario de Garantía de Cumplimiento AS si no corresponde en virtud del Contrato]*** que se incluyen en la Sección X, Formularios del Contrato, del Documento de Licitación.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Organismo: _____

Adjunto: Convenio Contractual



Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre _____ de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratante”), por una parte, y _____ de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas _____, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la subsanación de cualesquiera defectos que estas pudieran presentar.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos se consideran parte integral del presente Convenio Contractual y por ende, deberán leerse e interpretarse como tal. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos del Contrato:

- (i) la Carta de Aceptación;
- (ii) la Carta de la Oferta;
- (iii) las enmiendas n.º _____ (si hubiera);
- (iv) las Condiciones Especiales;
- (v) las Condiciones Generales;
- (vi) las Especificaciones;
- (vii) los Planos;
- (viii) los Formularios y Listas completos y cualquier otro documento que forme parte del Contrato, incluidos, entre otros, los siguientes:
 - i. la Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS;
 - ii. las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista; y
 - iii. la Declaración sobre Explotación Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx).

3. En contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio Contractual, el Contratista se compromete a ejecutar las Obras para



el Contratante y a subsanar los defectos que estas pudieran presentar de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en contraprestación por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos que estas pudieran presentar, el Precio del Contrato o las demás sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por _____ (en representación del Contratante)

Firmado por _____ (en representación del Contratista)



Garantía de Cumplimiento

Opción 1: Garantía a la Vista

Beneficiario: _____

Fecha: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: _____

Garante: _____

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado "el Postulante") ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda en total el monto de _____ (_____) ¹, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su solicitud o la suma reclamada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar el de de 2... ², y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

¹ El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los Montos Provisionales, si los hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

² Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para la terminación, como se describe en la cláusula 11.9 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta Garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por



Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.



Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza _____, como Obligado Principal (en adelante, el “Contratista”), y _____, como Fiador (en adelante, el “Fiador”), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante _____ como Obligante (en lo sucesivo, el “Contratante”) por el monto de _____, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante con fecha de _____ de 20_____, para _____, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza por referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá subsanar el incumplimiento a la brevedad o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- 1) terminar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; u
- 2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la Oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avancen los trabajos (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o
- 3) pagar al Contratante el monto exigido por este para terminar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.



El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los días del mes de de 20 .

FIRMADO EL en nombre de _____

Por en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL en nombre de _____

Por en carácter de _____

En presencia de _____



Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

Garantía AS a Primer Requerimiento

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[insertar la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.º: *[Insertar el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda en total el monto de _____ (_____) ¹, cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido sus obligaciones en materia Ambiental y Social (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su solicitud o la suma reclamada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar el de de 2...², y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

¹ El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los Montos Provisionales, si los hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

² Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para la terminación, como se describe en la cláusula 11.9 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta Garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda



Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 (a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.



Garantía del Anticipo

Garantía a primer requerimiento

Beneficiario: _____

Fecha: _____

GARANTÍA DEL ANTICIPO N.º: _____

Garante: _____

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado "el Postulante") ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (en adelante denominado "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de _____ (_____) contra una Garantía por Anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de _____ (_____) ¹ una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante:

- (a) ha destinado el anticipo a otros fines que no sean los costos de movilización con respecto a las Obras; o
- (b) no ha reembolsado el anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

¹ El Garante deberá insertar la suma correspondiente al monto del anticipo y que esté denominada en la(s) moneda(s) del anticipo que se especifica(n) en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.



En virtud de esta Garantía, podrá presentarse una solicitud de pago a partir de la presentación al Garante de un certificado expedido por el banco del Beneficiario donde conste que el anticipo anteriormente mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta n.º _____ en _____.

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en el mismo monto de los reembolsos del anticipo que realice el Postulante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta Garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del Monto Contractual Aceptado, menos los Montos Provisionales, o bien el día ____ de ____ de 2____² (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

² Indicar la fecha de vencimiento prevista del Plazo de Terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga del Plazo de Terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta Garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.



Garantía por Retenciones

Garantía a primer requerimiento

_____ [Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: _____ [Insertar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: _____ [Insertar la fecha de emisión]

GARANTÍA POR RETENCIONES N.º: [Insertar el número de referencia de la Garantía]

Garante: [Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que _____ [indicar el nombre del Contratista; en caso de APCA, será el nombre de esta] (en adelante, el "Postulante") ha celebrado el Contrato n.º _____ [indicar el número de referencia del Contrato] de fecha _____ con el Beneficiario, para la ejecución de _____ [insertar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, el Beneficiario retiene un monto que no podrá superar el límite estipulado en el Contrato ("el Monto Retenido"), y que una vez expedido el Certificado de Recepción de Obra al amparo del Contrato y certificada para su pago la primera mitad del Monto Retenido, se procederá al pago de [insertar "la segunda mitad del Monto Retenido" o en el caso de que el monto contemplado en la Garantía de Cumplimiento al momento de la emisión del Certificado de Recepción de Obra sea menor que la mitad del Monto Retenido, "la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto contemplado en la Garantía de Cumplimiento y, si así se exige, en la Garantía de Cumplimiento de requisitos Ambientales y Sociales (AS)"] contra una Garantía de Monto Retenido.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda _____ [indicar el monto en cifras] (_____) [monto en palabras]¹ una vez que recibamos del

¹ El Garante deberá especificar la suma correspondiente al monto de la segunda mitad del Monto Retenido o, en el caso de que el monto contemplado en la Garantía de Cumplimiento al momento de la emisión del Certificado



Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su solicitud o la suma reclamada en ella.

En virtud de esta Garantía, podrá presentarse una solicitud de pago a partir de la presentación al Garante de un certificado expedido por el banco del Beneficiario donde conste que la segunda mitad del Monto Retenido anteriormente mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta n.º _____ en _____ *[insertar el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

Esta Garantía vencerá a más tardar el de de 2...², y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 (a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

de Recepción de Obra sea menor que la mitad del Monto Retenido, a la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto contemplado en la Garantía de Cumplimiento y denominado en la/s moneda/s de la segunda mitad del Monto Retenido, según se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

- ² *Insertar la misma fecha de vencimiento que la consignada para la Garantía de Cumplimiento, que deberá ser veintiocho días después de la fecha de terminación que se describe en la cláusula 11.9 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta Garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.*